



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
I. AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE APOYO IMPLEMENTADOS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL SARS-CoV-2 (Covid-19) 20-AEMD-B-GOB-077-184.	5
I.1 ANTECEDENTES	5
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	6
A. Título de la auditoría	6
B. Objetivo	7
C. Alcance	7
D. Criterios de Selección	8
E. Áreas Revisadas	8
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	8
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	9
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	9
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño	9
B. Detalle de Resultados	10
I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO	43
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	44



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E004 SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL 20-AEMD-B-GOB-077-185.	45
II.1 ANTECEDENTES	45
II.2 ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	46
A. Título de la auditoría	46
B. Objetivo	47
C. Alcance	47
D. Criterios de Selección	48
E. Áreas Revisadas	48
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	48
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	49
II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	49
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.	49
B. Detalle de Resultados	50
II.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO	85
II.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	86
III. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	86



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos municipales, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que los representan de presentar la Cuenta Pública municipal para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2020, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, los programas sectoriales, institucionales, regionales, anuales y demás programas aplicados por el municipio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.**

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de los recursos recibidos y recaudados por el H. Ayuntamiento.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 22 de enero de 2021 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2021 y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, las auditorías realizadas a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se denominan **Auditoría al Desempeño de las acciones, estrategias y programas de apoyo implementados con motivo de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19), 20-AEMD-B-GOB-077-184** y **Auditoría al Desempeño del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, 20-AEMD-B-GOB-077-185**, y notificadas en fecha 4 de noviembre de 2021, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/1264/10/2021 de fecha 27 de octubre de 2021.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42, 61 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Auditoría obtenido, en relación con las auditorías de desempeño de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I. AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE APOYO IMPLEMENTADOS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL SARS-CoV-2 (Covid-19) 20-AEMD-B-GOB-077-184.

I.1 ANTECEDENTES

El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud, informó que a través de la evaluación permanente del brote del SARS-CoV-2 (Covid-19) que apareció en China en diciembre del año 2019 y debido a los alarmantes niveles de propagación y gravedad, se determinó considerar dicha emergencia sanitaria como una pandemia global, debido a que se transmite de una persona infectada a otras, a través de gotas de saliva expulsadas al toser y estornudar, al estrechar la mano, al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus SARS-CoV-2, por vía aérea, al contacto con fluidos de personas u objetos infectados y por tal motivo, en todo el mundo, se tuvieron que tomar acciones de atención, contención, prevención y mitigación del virus.

Ante este panorama, en México, el Consejo de Salubridad General en su primera sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, emitió un Acuerdo en donde se reconoce la epidemia como una enfermedad grave de atención prioritaria y que, la Secretaría de Salud, sería la autoridad competente para establecer las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación; así mismo, exhortó a los gobiernos de las entidades federativas, a establecer las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia¹.

¹ ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 2020.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En el Estado de Quintana Roo, ante la convocatoria, la respuesta fue de unidad en torno al Acuerdo por el cual, se instruyó implementar las medidas y acciones necesarias para hacer frente a la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), cumpliendo así con el mandato federal.

A partir de marzo de 2020, las medidas de contención y distanciamiento social asumidas para combatir y mitigar la proliferación de la pandemia provocada por el Virus del SARS CoV-2 (Covid-19), afectaron la operación de las empresas y sus trabajadores, los cuales perdieron su empleo o enfrentaron reducciones en su principal fuente de ingreso, por lo cual, mediante comunicado oficial, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, dio a conocer las medidas enfocadas a apoyar la economía de las familias quintanarroenses, las cuales se enfocaban en dos puntos importantes: alimentación y seguridad.

Ante lo anterior y con base en los acuerdos estipulados por la federación y el estado para atender esta contingencia, los municipios implementaron acciones de atención, contención, prevención y mitigación del SARS-CoV-2, con el fin de adaptarse a una nueva realidad y contribuir al control de la pandemia en el Estado de Quintana Roo.

Bajo este contexto, la Auditoría al Desempeño a realizarse para la verificación de las acciones, programas y estrategias implementadas con motivo de la emergencia sanitaria por el virus del SARS-CoV-2 (Covid-19), durante el ejercicio fiscal 2020, estuvo enfocada a fiscalizar que las acciones realizadas en materia sanitaria y demás acciones complementarias, fueron destinadas para apoyar a la población del municipio y que coadyuvaron a impulsar las medidas establecidas por el nivel Federal y el Estado orientadas a la prevención, contención y mitigación del virus.

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fue la siguiente:

Auditoría al Desempeño de las acciones, estrategias y programas de apoyo implementados con motivo de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19) 20-AEMD-B-GOB-077-184.

B. Objetivo

Fiscalizar que la implementación de acciones, programas y estrategias para la atención de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19) se destinaron para apoyar a la población del municipio y que contribuyeron en la atención y prevención del virus.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones, programas y estrategias emprendidas por el **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, durante el ejercicio fiscal 2020, para atender y prevenir la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), y consistió en el análisis de las acciones implementadas en materia de Salud, Protección Civil y Servicios Públicos, así como de acciones complementarias para la atención y prevención del virus.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2021, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

E. Áreas Revisadas

- Presidencia Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Turístico, Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación Municipal de Protección 072.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. **Acciones y estrategias principales implementadas para la atención y prevención de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19).**
 - 1.1 **Acciones en materia de Salud, Protección Civil y Servicios Públicos.**
 - 1.1.1. Verificar las acciones y estrategias principales implementadas por el Municipio de Othón P. Blanco para la atención y prevención de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19).

Eficiencia

2. **Acciones complementarias realizadas para la atención y prevención de la emergencia sanitaria por el Covid-19.**
 - 2.1 **Acciones en materia de Turismo y Gestiones Administrativas.**
 - 2.1.1. Verificar las acciones complementarias realizadas para la atención y prevención de la emergencia sanitaria por el Covid-19.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/1264/10/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
L.C. Blanca Esther Rodríguez Angulo	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".
L.M.R.N. Yamira Yanet Ruiz Noh, C.F.P.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la "**Auditoría al Desempeño de las acciones, estrategias y programas de apoyo implementados con motivo de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19)**", que generaron 2 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observaciones Emitidas

Total	2
Atendidas	0
En seguimiento	2

Recomendaciones Emitidas

Total	2
--------------	----------

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia.

1. Acciones y estrategias principales implementadas para la atención y prevención de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19).

1.1 Acciones en materia de Salud, Protección Civil y Servicios Públicos.

Con observaciones.

El surgimiento y la rápida propagación del virus identificado como Síndrome Respiratorio Agudo Grave y la enfermedad infecciosa asociada, Covid-19, (SARS-CoV-2, por sus siglas en inglés) han puesto en jaque a la población mundial y han evidenciado las vulnerabilidades o áreas de oportunidad de los países, Federaciones, Estados y Municipios en diversos aspectos. Ante este panorama, las medidas implementadas a efecto de contener y prevenir la propagación del virus², han repercutido de manera significativa en los sectores económico y productivo,

² ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), DOF: 24/03/2020, artículos primero y segundo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



impactando de manera negativa en el desarrollo de las actividades y afectando el bienestar de la propia población.

Ante tal situación, el Gobierno del Estado de Quintana Roo giró instrucciones específicas³ a las Secretarías, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Pública, entre otras, de trabajar con las medidas de prevención establecidas y solicitó que éstas se intensificaran en todos sus municipios. Así mismo, dio a conocer las medidas de apoyo a la sociedad para combatir y mitigar la proliferación de la pandemia provocada por el virus del SARS CoV-2 (Covid-19), en las cuales se incluía estrategias de alimentación y aquellas relacionadas en medidas preventivas de higiene y distanciamiento.

Por otra parte, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo estipula que él o la Presidente/a Municipal tendrá la facultad y obligación de cooperar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de normas relativas a salud pública, prevención de seguridad civil, educación, población, trabajo, culto religioso y procesos electorales en la forma y términos que establecen las leyes correspondientes⁴.

Es por ello que, el municipio cuenta con distintos mecanismos e instrumentos para realizar intervenciones públicas en forma de acciones, estrategias y/o programas públicos, los cuales tienen como propósito contribuir a la solución de problemas comunes en el territorio municipal o en beneficio de la población que habita en su municipio; intervenciones a través de las cuales los gobiernos municipales instrumentan sus políticas públicas para entregar apoyos, así como la de solucionar las demandas o necesidades de la población, como resultó ser, en esta ocasión, la emergencia sanitaria derivada por el virus del SARS-CoV-2 (Covid-19).

Por tal motivo, se identificaron en su reglamentación interna, como autoridades competentes en materia de salud en el municipio de Othón P. Blanco⁵ a:

³ Mensaje del gobernador de Quintana Roo, C.P. Carlos Manuel Joaquín González sobre la epidemia del coronavirus en el estado, 31 de marzo de 2020. Coordinación General de Comunicación. <http://cgq.groo.gob.mx/texto-mensaje-del-gobernador-de-quintana-roo-carlos-joaquin-sobre-la-epidemia-del-coronavirus-en-el-estado-cancun-quintana-roo-31-de-marzo-de-2020/>

⁴ Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 90 fracción XXVIII.

⁵ Reglamento de Salud para el Municipio de Othón P. Blanco, artículo 16.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- La Presidencia Municipal
- La Secretaría General del Ayuntamiento
- La Tesorería del Ayuntamiento
- La Regidora o el Regidor titular de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
- La Autoridad en Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal
- La Autoridad Sanitaria Municipal
- La Dirección de Servicios Públicos Municipales, y
- Los demás que los reglamentos o leyes determinen.

De igual forma, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; establece en su capítulo V, fracción X, que la Secretaría General contará con la obligación de elaborar los planes y los programas de atención a emergencias para las situaciones de riesgos susceptibles de presentarse en el territorio municipal.

En este tenor, se solicitó al H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco las acciones, estrategias y programas de apoyo implementados con motivo de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19), al respecto, informó que derivado de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19), el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, realizó acciones a través de diversas áreas del municipio, reconocidas como autoridades competentes en materia de atención a contingencias de salud y emergencias. A continuación, se describen las acciones realizadas por las áreas correspondientes:

- **Acciones efectuadas por la Presidencia Municipal.**

Las acciones realizadas a cargo de la Presidencia Municipal se enfocaron en la emisión de oficios dirigidos a las diversas áreas municipales y alcaldías bajo su cargo, así como a sus organismos paramunicipales, con el objetivo de que éstas, aplicaran las medidas implementadas por las autoridades de salud Federales y Estatales. Al respecto, se destaca el oficio MOPB/PM/0142/2020 de fecha 17 de marzo del 2020,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



en el cual se solicitó a la Directora de Comunicación Social, elabore cápsulas informativas sobre acciones de prevención y control del dengue, influenza y enfermedad por nuevo coronavirus, para ser difundidos en medios locales y masivos de comunicación en el municipio de Othón P. Blanco, derivado del acuerdo 09/CMSS/FEB/2020 celebrado por el Comité Municipal de Seguridad en Salud, en su primera sesión realizada el día 17 de febrero del 2020; de igual forma le remitió el oficio MOPB/PM/0510/2020 de fecha 17 de julio del 2020, instruyendo la difusión de las medidas y protocolos de higiene y la publicación de los números de atención telefónica, en la página oficial del H. Ayuntamiento, en caso de presentar sospechas de contagio, basado en los acuerdos 01-CMSS/JUL/2020 “Intensificar la difusión” y 04-CMSS/JUL/2020 “Difusión de los números de atención telefónica” respectivamente, mismos que fueron acordados en la tercera sesión extraordinaria de dicho Comité.

Por otra parte, al inicio de la contingencia de salud, invitó a representantes de los diversos sectores económicos del municipio a implementar las medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias para salvaguardar la salud de la población del municipio, así como a funerarias para la aplicación de los protocolos pertinentes, y a medida que esta contingencia fue evolucionando, comunicó la entrada en vigor de la Nueva Normalidad, conforme a lo indicado por el Gobierno Federal, permaneciendo las medidas sanitarias establecidas, para contemplar la reapertura gradual de las actividades esenciales de manera escalonada y responsable de las actividades laborales, por medio de los semáforos de alerta sanitaria, poniendo a disposición el link www.opb.mx/portal/lineamientos, para obtener los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, que se debía seguir.

- **Dirección General de Desarrollo Social**

- **Dirección de Salud Municipal**

La Dirección de Salud Municipal, unidad administrativa subordinada a la Dirección General de Desarrollo Social, presentó un reporte de acciones realizadas durante el periodo febrero – diciembre 2020, para prevenir, controlar y mitigar el Covid-19, en



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



atención y apoyo para la ciudadanía Othonense, las cuales se describen a continuación:

Se implementó el Protocolo Sanitario ante la posible llegada del Virus-SARS-CoV-2 y consistió en la impartición de pláticas para dar a conocer las medidas de prevención, seguridad, higiene y control de infecciones sanitarias establecidas a nivel federal, estatal y municipal, con especial atención en escuelas, comercios y negocios.

Imagen 1. Evidencia fotográfica de las pláticas sobre el protocolo sanitario



Fuente: Imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud municipal.

Realizó actividades relacionadas con la promoción y difusión de las medidas de prevención, seguridad, higiene y control de infecciones sanitarias, protocolos sanitarios, disposiciones oficiales, lineamientos establecidos y para dar a conocer las diversas actividades, servicios y apoyos que estuvieron disponibles durante el periodo de febrero a diciembre de 2020, por parte de la Dirección de Salud Municipal, tales como: promoción intensiva y extensiva acerca del Covid-19 y el correcto lavado de mano, videos y audios de promoción, entrevistas a medios de comunicación, entrega de volantes informativos sobre las normas a implementar en negocios para evitar contagios, boletines actualizados y perifoneo en colonias de la ciudad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 2. Evidencia fotográfica de actividades sobre la promoción y difusión acerca del Covid-19



Fuente: Imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud municipal.

Durante el año 2020, se llevaron a cabo siete Sesiones del Comité Municipal de Seguridad en Salud, en donde se abordaron temas sobre el análisis, definición, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad en salud.

Imagen 3. Evidencia fotográfica de sesiones del Comité Municipal de Seguridad en Salud



Fuente: Imagen obtenida con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud Municipal.

De marzo a diciembre de 2020, se informó que la Dirección de Salud Municipal emitió diversas Circulares y Oficios para las diferentes áreas pertenecientes al H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, instituciones públicas, sindicatos de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



transporte público y funerarias para estandarizar el equipamiento y las medidas de prevención y atención prioritarias que se deberán seguir de conformidad con los lineamientos y protocolos sanitarios emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las autoridades sanitarias federales y del estado. En relación a las acciones antes descritas, no fue proporcionada evidencia que demuestre los resultados obtenidos.

En ese mismo periodo, informaron que realizaron recorridos a empresas, negocios y/o comercios establecidos en el municipio, para supervisar que cumplieran con los protocolos sanitarios, medidas de prevención, seguridad, higiene y control de infecciones sanitarias, lineamientos establecidos a nivel federal, estatal y municipal y el debido funcionamiento de filtros sanitarios, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS, con el fin de reducir el índice de contagios para cuidar de la salud de las personas que visitan o laboran en dichos establecimientos.

Imagen 4. Evidencia fotográfica de la supervisión a empresas, negocios y/o comercios



Fuente: Imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud Municipal.

Así mismo, en las mismas fechas, reportaron la instalación 4 filtros sanitarios, el primero instalado en la entrada del arco vial carretera Chetumal- Bacalar, km 12.5 (a un costado de la Secretaría de Seguridad Pública), contando en un principio con 3 turnos de lunes a viernes y derivado al aumento de casos positivos, se amplió a 4 turnos de lunes a sábado, el segundo filtro sanitario fue instalado en la carretera Chetumal-Subteniente Lopez, el tercero en el aeropuerto de la ciudad y el cuarto frente de las instalaciones de la Feria Expofer, dichos filtros fueron instalados para evitar la propagación del Covid-19 y buscando informar a la ciudadanía las medidas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



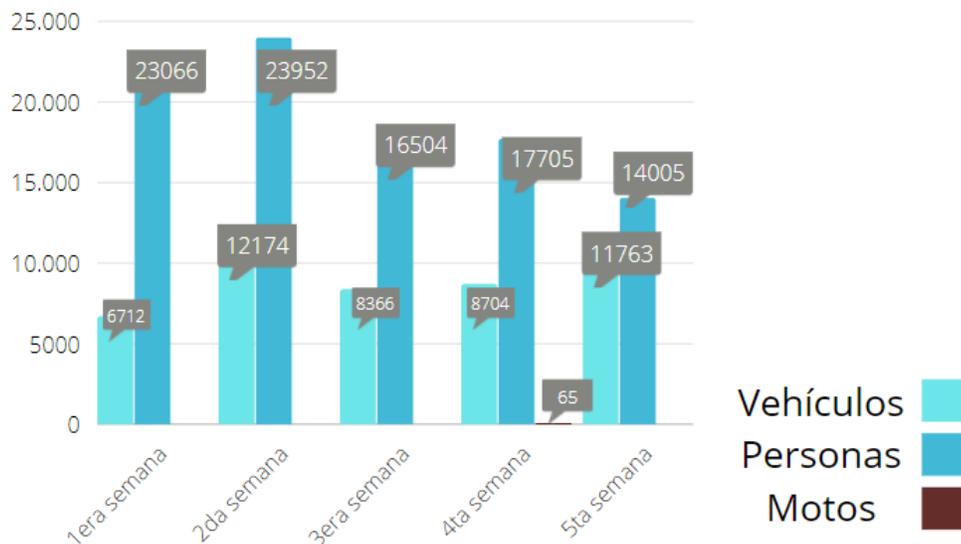
contingentes por la emergencia sanitaria, así como inhibir el flujo masivo de personas que no acataran las medidas de prevención y de seguridad sanitaria.

Imagen 5. Evidencia fotográfica de filtros sanitarios



Fuente: Imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud Municipal.

Gráfica 1.- Informe de resultados obtenidos en el filtro vehicular implementado.



Fuente: Realizado por la ASEQROO con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud Municipal

En el mes de marzo de 2020, se gestionó la instalación de módulos de vacunación contra la Influenza, en diferentes puntos de las diversas direcciones del H. Ayuntamiento indicando que, aunque dicha vacuna no protege contra el Covid-19, puede aplanar la curva de enfermedades respiratorias en general, ayudando a

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

proteger a las y los trabajadores esenciales de dicha enfermedad y así coadyuvar a preservar los recursos médicos para atender a pacientes con Covid-19.

Imagen 6. Evidencia fotográfica campaña de vacunación contra la influenza



Fuente: Imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud Municipal.

En el mes de mayo de 2020, realizó la desinfección de espacios concurridos, en los cuales se brinda atención al público que acude al H. Ayuntamiento para realizar trámites, como medida para evitar riesgo de contagios, así mismo, se informó que dichas actividades son realizadas de forma periódica, sin especificar fechas.

Imagen 7. Evidencia fotográfica de limpieza y desinfección en espacios concurridos



Fuente: Imagen obtenida con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud Municipal.

Por último, en el mes de diciembre de 2020, la Dirección de Salud Municipal, en coordinación con los Servicios Estatales de Salud (SESA), instalaron módulos de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aplicación de pruebas rápidas en diferentes puntos de la ciudad, para personas con sintomatología, reforzando las estrategias del sector salud para la mitigación de casos Covid-19 e instruyendo las medidas de higiene y recomendaciones de salud necesarias, para las personas que resultaron reactivas.

Imagen 8. Evidencia fotográfica de módulos de aplicación de pruebas rápidas Covid-19



Fuente: Imagen obtenida con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección de Salud Municipal.

- **Acciones efectuadas por la Secretaría General.**
 - **Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres**

Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría General, se encuentra la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres la cual, en el ámbito de su competencia, efectuó actividades de atención y apoyo para la prevención del contagio sobre la emergencia sanitaria, en favor de la ciudadanía Othonense, las cuales se describen a continuación:

De abril a julio del 2020, la SESA, asignó a la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, una ambulancia de urgencias avanzadas marca FORD, modelo Transit 410, año 2018, en calidad de comodato, por medio del oficio SES/DSS/SVE/DUED/0147/IV/2020 de fecha 27 de febrero del 2020 y signado por la Directora de los Servicios Estatales de Salud, la cual fue utilizada para el traslado de pacientes con Covid-19 a las instituciones médicas que daban atención a los enfermos por dicha enfermedad. En relación a la evidencia se proporcionó el oficio



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



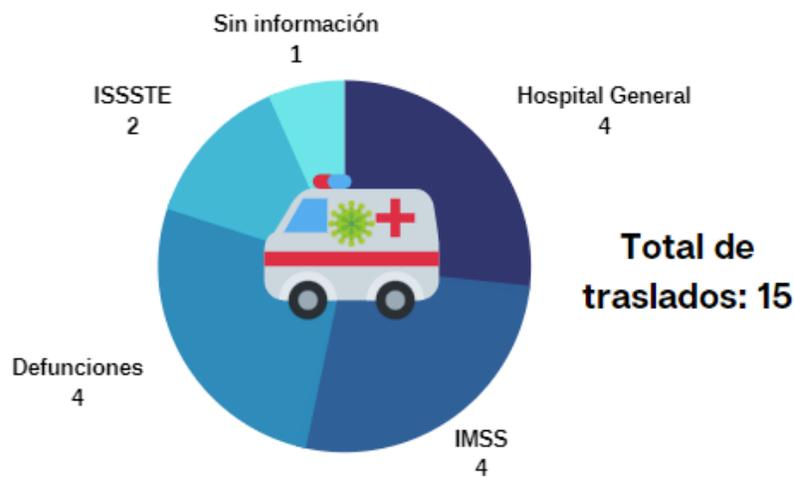
antes mencionado, evidencias fotográficas, así como una relación de 15 traslados de pacientes Covid, realizados con la ambulancia otorgada.

Imagen 9. Evidencia fotográfica de la ambulancia asignada a la Dirección de Bomberos



Fuente: Evidencia proporcionada por la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

Gráfica 2. Traslados proporcionados a pacientes Covid-19.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con la evidencia proporcionada por la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

En el mes de abril, se brindó apoyo a la SESA, con la participación de 10 elementos en el cerco sanitario que se estableció en la entrada de la ciudad de Chetumal a la altura del km 12.5 de la carretera Chetumal-Bacalar, los cuales proporcionaron



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



información relacionada con las medidas sanitarias a seguir, así como el registro de temperatura a los ciudadanos. En relación a lo informado, se proporcionó una evidencia fotográfica, por lo que se considera que esta evidencia no sustenta en su totalidad lo informado.

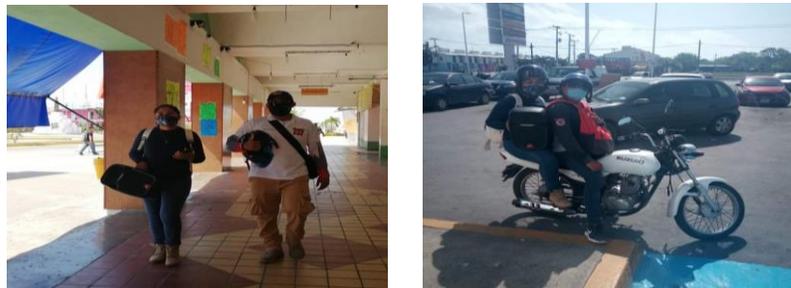
Imagen 10. Evidencia del filtro sanitario



Fuente: Evidencia proporcionada por la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

En el mes de abril, se implementó un programa de perifoneo en diferentes puntos de la ciudad para dar a conocer las medidas preventivas a seguir, para contener el contagio del Covid-19, esta acción fue realizada con recorridos por personal de la Dirección de Bomberos, mediante motocicleta o caminando, utilizando una bocina portátil, como se muestra en las siguientes evidencias:

Imagen 11. Evidencia de perifoneo



Fuente: Evidencia proporcionada por la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En el mes de diciembre, se formaron brigadas para proporcionar cubrebocas a los ciudadanos, en diferentes colonias de la ciudad de Chetumal, así como fomentar el uso del mismo en la población menor de edad, de igual forma se hizo promoción de las medidas de prevención y protocolo de seguridad sanitario por el Covid-19, esta actividad se realizó con una botarga navideña para atraer la atención de los infantes, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 12.- Evidencia de brigadas



Fuente: Evidencia proporcionada por la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

➤ **Coordinación Municipal de Protección Civil.**

La Coordinación Municipal de Protección Civil, proporcionó mediante el oficio MOP/SG/PC/915/2021, un reporte de 27 acciones para mitigar el Covid-19 durante el periodo marzo – diciembre 2020, en atención y apoyo para la ciudadanía Othonense, las cuales se describen a continuación:

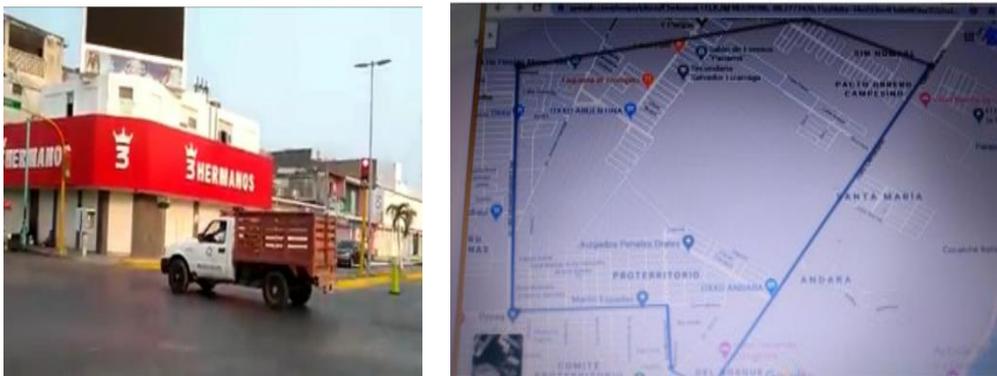
Diecinueve actividades fueron relacionadas con perifoneo de los mensajes alusivos a las medidas de prevención, seguridad, higiene y control de la emergencia sanitaria, en diversas colonias de la ciudad de Chetumal, de dichas acciones se presentó evidencia fotográfica relacionada con la ruta perimetral de los recorridos realizados en el periodo que comprende del 13 al 17 de abril del 2020, a continuación, se presentan imágenes muestra:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 13.- Evidencia fotográfica muestra



Fuente: Imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Cinco actividades reportadas se enfocaron en operativos de seguridad, inspección y supervisión para que los ciudadanos cumplieran con la medida de sana distancia, evitar aglomeraciones y que cumplieran con los protocolos de salud y las medidas de seguridad sanitaria ante el Covid-19, sin embargo, de estas actividades no se logró identificar evidencia fotográfica relacionada a la realización de dichas acciones.

Tres actividades consistieron en acciones administrativas, relacionadas con la instalación del Comité Transitorio del Fenómeno Sanitario-Ecológico, la segunda sesión del Comité Municipal de Seguridad en Salud y reuniones con áreas directivas, e integrantes del comité, para el plan de trabajo a realizar en la contingencia sanitaria.

Como complemento del reporte proporcionado, se detectaron 12 fotografías de las cuales se infiere, hacen alusión a los eventos o actividades realizadas por el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil, sin embargo, la falta de detalle o elementos en las fotografías, limita determinar a qué acciones reportadas corresponde dicha evidencia, mismas que se presentan a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 14. Evidencias fotográficas relacionadas con el reporte de acciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil



Fuente: Realizado por la ASEQROO con imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

- **Dirección General de Servicios Públicos Municipales.**

La Dirección General de Servicios Públicos Municipales, mediante los oficios MOPB/DGSPM/0093/2021 del 17 de febrero del 2021 y MOPB/DGSPM/809/2021 del 12 de noviembre del 2021, reportó 4 estrategias para mitigar el Covid-19 durante el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



periodo marzo – diciembre 2020, en atención y apoyo para la ciudadanía Othonense, las cuales se describen a continuación:

Perifoneo previo al paso de los camiones recolectores, en motocicletas adaptadas con bocinas, como apoyo de la oficina de Inspección y Servicios especializados, anunciando a la ciudadanía del momento para sacar sus residuos sólidos urbanos y residuos personales y por medio de los mismos camiones recolectores a su paso, con la finalidad de salvaguardar la vida de la ciudadanía y evitar el acumulo de los residuos en la vía pública; así mismo, a través de la página de Facebook de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, se emitieron comunicados para concientizar a la población en general, respecto de las medidas de prevención, seguridad, higiene y control de la emergencia sanitaria.

Imagen 15. Evidencia fotográfica muestra



Servicios Públicos Municipales OPB
11 de abril de 2020 · 🌐
sábado, 11 de abril de 2020 a las 11:51
pedimos del apoyo de toda la ciudadanía para compartir
por indicaciones que se nos hace la secretaria de medio ambiente federal, en la cartilla de
prevención de COVID-19 sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos, nos piden que la
recolección de Residuos Sólidos se realice de la siguiente manera: se dividirán los residuos e
ORGÁNICOS e I... Ver más

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

Recolección diferenciada

El servicio de recolección es cada tercer día.

Clasificación	Lunes	Miércoles	Viernes
Orgánicos	■	■	■
Inorgánicos	■	■	■

El servicio de recolección es cada tercer día.

Clasificación	Martes	Jueves	Sábado
Orgánicos	■	■	■
Inorgánicos	■	■	■

FUENTE: Realizado por la ASEQROO con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19, proporcionado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

La tercera actividad fue la recolección de residuos Covid-19 y por último la creación de un área específica para el depósito de residuos Covid-19 en el sitio de disposición final.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 16. Evidencia fotográfica muestra



FUENTE: Imágenes obtenidas con base en el reporte de acciones para mitigar el Covid-19 proporcionado por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación:

1. Si bien se realizaron acciones y estrategias por parte de las diferentes autoridades competentes en materia de salud y emergencias en el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, encaminadas a la atención y prevención de la contingencia sanitaria por el Covid-19, se observó la falta de registros documentales y estadísticos suficientes, competentes y pertinentes, como evidencia que permitan conocer los resultados, el impacto y los alcances obtenidos.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco lo siguiente:

20-AEMD-B-077-184-R01-01 Recomendación

Se deberán realizar las gestiones administrativas necesarias para fortalecer los aspectos que requieren mejorar, mediante capacitaciones y pláticas, concientizando la importancia de la integración de estadísticas y evidencias



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



competentes, pertinentes y útiles que sustenten e identifiquen de forma adecuada la operatividad y funcionalidad de las acciones, programas y estrategias que implementen y que permitan medir su impacto y alcance. Se deberá presentar evidencia de las gestiones realizadas, y presentar evidencias de las acciones y estrategias actuales para atender y prevenir dicha enfermedad.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, estableció como fecha compromiso para la atención a la recomendación 20-AEMD-B-077-184-R01-01, el 15 de abril de 2022. Por lo antes expuesto la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación.

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 90 fracción XXVIII.
Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, artículo 30 fracción XXI.

Resultado Número 2.

Eficiencia.

1. Acciones complementarias realizadas para la atención y prevención de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

2.2 Acciones en materia de Turismo y Gestiones Administrativas.

Con observaciones.

Los Presidentes Municipales en el Estado de Quintana Roo, como parte de las facultades y obligaciones que le confiere el cargo, se encuentran obligados a cooperar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de normas relativas a salud pública, prevención de seguridad civil, población, trabajo, entre otras,⁶ así como, dar

⁶ Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Artículo 90 fracción XXVIII.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



cumplimiento a lo señalado en el marco normativo interno del municipio de Othón P. Blanco, en función de realizar intervenciones públicas en forma de acciones, estrategias y/o Programas Públicos, con el propósito de contribuir a la solución de problemas comunes en el territorio municipal o en beneficio de la población. Bajo este contexto se solicitó la información relacionada con la implementación de actividades en atención a la contingencia sanitaria derivada por el virus del SARS-CoV-2 (Covid-19) que resulten diversas a las reportadas en el ámbito de salud y emergencias, analizadas en el primer resultado del presente reporte. Al respecto, se informó que el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco también realizó acciones a través de otras áreas municipales, las cuales se describen a continuación:

- **Acciones efectuadas por la Dirección de Desarrollo Turístico**

Esta área directiva es la encargada de promover el desarrollo equilibrado del turismo municipal, implementando para ello los objetivos, estrategias y programas necesarios atendiendo los principios básicos de la política turística municipal; así como coordinarse y establecer mecanismos de acción con los sectores públicos y privados que favorezcan la integración y el aumento de la competitividad turística del municipio basado en las empresas con un enfoque exclusivamente turístico.⁷

En este contexto, se identificó que la Dirección de Desarrollo Turístico elaboró los protocolos “**Decálogo del buen empresario**” y “**Decálogo del buen turista**” los cuales están alineados a las disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de salud, con el objetivo de informar las medidas sanitarias necesarias para la prevención, contención y mitigación del virus del Covid-19 en la industria turística del municipio de Othón P. Blanco y generar confianza y certeza en los turistas nacionales y extranjeros, sector laboral y ciudadanía en general, los cuales se presentan a continuación:

⁷ Reglamento Interno de Turismo para el municipio de Othón P. Blanco, artículo 8, pág. 3, 2008



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 17. Decálogo del Buen Empresario

Fuente: Imagen obtenida con la Liga proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco. <https://images.app.goo.gl/6kDKuaHkdYhc1QjFA>

Este decálogo está enfocado a la salud en el centro laboral del sector turístico y empresarial del municipio de Othón P. Blanco, el cual se refiere a la compra de productos e insumos para sanitizar los espacios, establecer los protocolos de higiene, establecer filtros sanitarios y responsables para detectar al personal que corresponda a los grupos de riesgo, capacitación del personal en cuanto a los protocolos, manipulación de desechos tales como, cubrebocas, guantes y demás materiales de protección, medidas de higiene del personal, medidas de higiene del entorno laboral, sana distancia y aislamiento del personal confirmado como positivo o que hayan tenido contacto con personas infectadas. Dicho protocolo fue aplicado a partir del día 03 de junio del 2020 y de manera permanente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 18. Decálogo del Buen Turista

SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS.

DECÁLOGO DEL BUEN TURISTA
¡PROTÉGETE, TU SALUD ES PRIMERO!

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o usar gel antibacterial a base de alcohol al 70%.**
- Uso correcto de equipo de protección personal como cubrebocas, careta facial y/o guantes.**
- Respetar las indicaciones del personal en el filtro de ingreso de seguridad sanitaria al momento de visitar cualquier establecimiento así como la capacidad permitida, de ser necesario espere su turno.**
- Evitar lugares concurrenciosos y mantener una sana distancia mínimo de 1.5 metros entre cada persona. No saludar de beso, mano o abrazo.**
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.**
- Estornudo de etiqueta. Cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo, aún con el uso de cubre boca y careta.**
- Evitar dentro de lo posible el contacto directo con paredes, barandales, manijas y objetos de uso común.**
- Avisar a su centro de hospedaje si presenta alguno de los síntomas de alarma: fiebre y dolor de cabeza, acompañado por al menos uno de los siguientes síntomas: dolor o ardor de garganta, dolores musculares, dolores de las articulaciones, estornudo nasal, ojos rojos, dolor de pecho, dificultad para respirar o falta de aire.**
- Si enferma durante su estancia, siga las indicaciones de aislamiento, solicite atención médica: evite auto-medicarse y llame a los números: Secretaría de Turismo: 998 217 8108; Secretaría de Salud Pública: 998 217 2222; Secretaría de Salud de Quintana Roo: 998 203 1100.**
- Mantenerse informado sobre las actualizaciones oficiales relacionadas al COVID-19.**

Para mayor información solicite apoyo al encargado del área del establecimiento.

Disfruta de una estancia segura.

Fuente: Imagen obtenida con la liga proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.
https://www.visitchetumal.com.mx/portal/turista_responsable.php

Este decálogo está enfocado a mantener las medidas sanitarias necesarias y evitar lo más posible la propagación del Covid-19 en la industria turística del municipio de Othón P. Blanco, contiene información para el correcto y frecuente lavado de manos con agua y jabón, el uso adecuado del equipo de protección, evitar las aglomeraciones de personas, mantener la sana distancia, evitar tocarse los ojos, nariz y boca, estornudar y toser en el ángulo interno del brazo, entre otros.

De igual forma, el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, por medio de la Dirección de Desarrollo Turístico, realizó el **Plan de Orientación para la Reactivación Económica y Turística del Municipio de Othón P. Blanco**, con el fin de reactivar el turismo, guiando al sector empresarial sobre las medidas de prevención y preparación hacia una reactivación gradual y segura cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria indicados por los tres niveles de gobierno y esperando un impacto positivo en la reactivación de la economía del sector turístico,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fue elaborado y basado en los cuatro principios rectores en los que el gobierno federal creó la estrategia “La nueva normalidad”, que se ilustra a continuación:

Gráfica 3. Principios rectores de la Estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información obtenida del Plan de Orientación para la Reactivación Económica y Turística del Municipio de Othón P. Blanco.

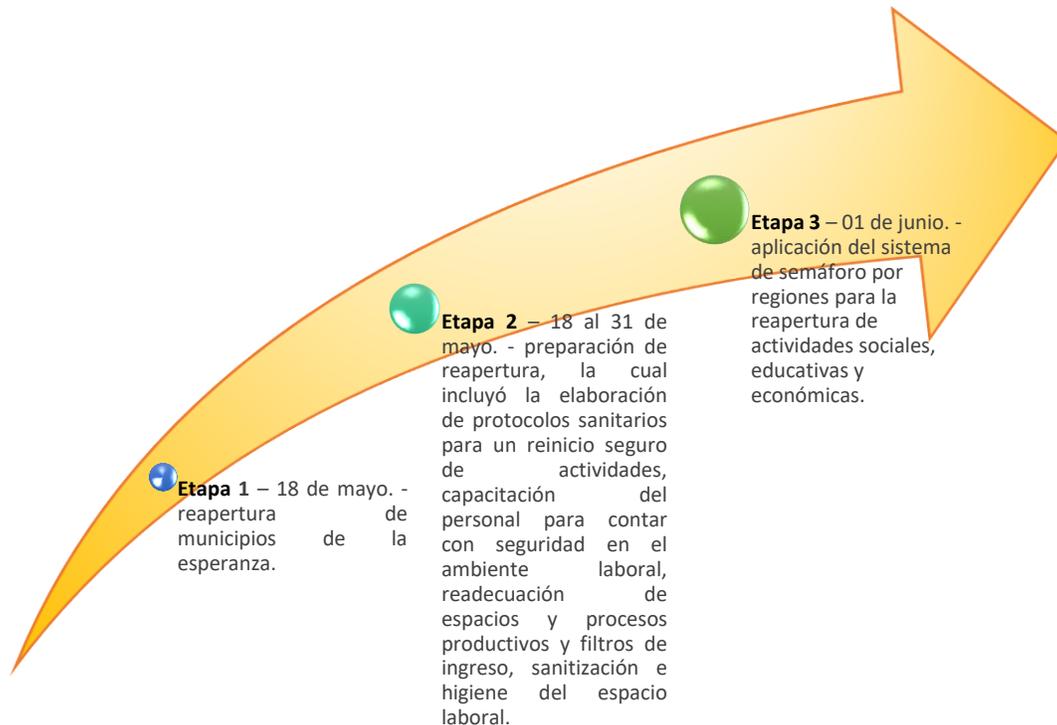
Se proyectó la realización de dicho plan en 3 etapas para garantizar, con un orden más seguro, el reinicio de actividades económicas, sociales y productivas, las cuales se mencionan a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Gráfica 4. Etapas de la Estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información obtenida del Plan de Orientación para la Reactivación Económica y Turística del Municipio de Othón P. Blanco.

Nota: Se definieron como los municipios de la esperanza a todos aquellos que en los últimos 28 días no han tenido casos y cuyos municipios vecinos tampoco han tenido casos en los últimos 28 días. *Municipios de la esperanza, DOCUMENTO TÉCNICO 16 DE MAYO DE 2020, Secretaría de salud: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Municipios_Esperanza_16052020.pdf*

Esquema 1. Sistema de semáforo que debe aplicarse de acuerdo a lo señalado en la etapa 3

Máximo de alerta sanitaria	Solo están en operación las actividades esenciales (minería, construcción y fabricación de equipo de transporte)
Alto	Operación de actividades esenciales y reducida en no esenciales. Máximo cuidado a los trabajadores vulnerables.
Intermedio	Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena
Cotidiano	Reanudación de actividades escolares, sociales y de esparcimiento. Actividad de economía plena

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con información obtenida del Plan de Orientación para la Reactivación Económica y Turística del Municipio de Othón P. Blanco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, se fortalecen las acciones de higiene para el cuidado de la salud y prevenir la propagación, y así reducir al máximo la probabilidad de contraer la enfermedad del Covid-19, de manera general y en el entorno laboral, las cuales se ilustran en las siguientes imágenes:

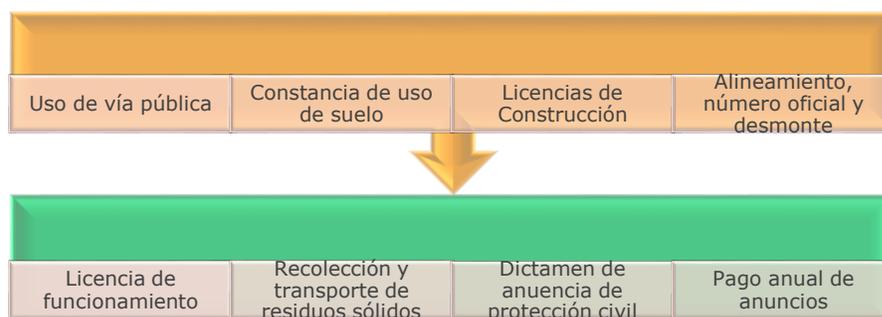
Imagen 19. Acciones de higiene y prevención



Fuente: Imagen obtenida del Plan de Orientación para la Reactivación Económica y Turística del Municipio de Othón P. Blanco.

Por otra parte, el Plan de Orientación para la Reactivación Económica y Turística del Municipio de Othón P. Blanco, consideró la implementación de estrategias para impulsar el sector turístico, por medio de apoyos en diversos servicios municipales, tales como:

Gráfica 5. Estímulos fiscales 2020



Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con información obtenida del Plan de Orientación para la Reactivación Económica y Turística del Municipio de Othón P. Blanco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Dichos estímulos, fueron autorizados por el H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Othón P. Blanco, el día 20 de marzo del 2020, para su vigencia durante ese mismo año además, en el segundo informe del Presidente Municipal se informó sobre los estímulos fiscales implementados en apoyo a los contribuyentes y que se fue prolongando conforme al comportamiento de la contingencia sanitaria, comunicando que hasta esa fecha (septiembre del 2020) se habían efectuado 984 acciones de regulación de comercios, siendo 100 de ellas, relacionadas con la contingencia sanitaria.

Imagen 20. Estímulos fiscales a negocios existentes



Fuente: Imagen obtenida del Segundo Informe de Gobierno del H Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 21. Estímulos fiscales a nuevos negocios



Fuente: Imagen obtenida del Segundo Informe de Gobierno del H Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

En resumen, el Plan de orientación para la reactivación económica y turística del municipio de Othón P. Blanco, se generó para ser aplicado en el sector turístico empresarial del municipio de Othón P. Blanco, siendo este una guía al sector empresarial sobre las medidas de preparación y prevención hacia una gradual y segura reactivación económica, cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria establecidos por los tres órdenes de gobierno, para colaborar al control y prevención de los contagios del virus del SARS CoV-2 (Covid-19), dándose a conocer al sector turístico empresarial, cámaras y asociaciones relacionadas al turismo mediante reuniones virtuales, de manera digital⁸, para lo cual se les compartió la liga para realizar la descarga y visualización del mismo.

Adicionalmente, la Dirección de Desarrollo Turístico utilizando vehículos particulares del personal adscrito a esa área, adaptados con una bocina portátil en la cajuela, en apoyo a la contingencia, realizó la promoción y difusión de las medidas sanitarias por medio de perifoneo, el cual se llevó a cabo del 04 de mayo al 26 de junio del 2020, actividad realizada en diversas zonas de la ciudad de Chetumal, con el objetivo de

⁸ <https://drive.google.com/drive/folders/1FQZiMPePiU8-xHfaVk5zNIHje8CQS1GR>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



concientizar a la ciudadanía en general sobre las medidas de prevención y cuidado ante la contingencia sanitaria Covid-19.

Imagen 22. Evidencia del perifoneo en las colonias del municipio



Fuente: Imagen proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

En esta actividad fueron reproducidos los mensajes realizados por la Dirección de Salud Municipal, en los cuales se pide a la población que permanezca en casa y se informó de las medidas de higiene y cuidado implementadas por las autoridades sanitarias.

De igual forma, la Dirección de Desarrollo Turístico realizó diversos folletos con información turística, este material impreso contó con un código QR para ser escaneado por medio de un dispositivo electrónico, el cual dirige a un drive con información sobre el municipio.

Imagen 23. Código QR que dirige a un Drive con información de protocolos y turística



Fuente: Imagen proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El código en mención da acceso a una carpeta digital que contiene información diversa, sobre las medidas de seguridad para evitar contagios por Covid-19 e información de interés del municipio, con la finalidad de que el turista y toda persona que tenga interés en visualizarla, pueda tener acceso y poder descargarla.

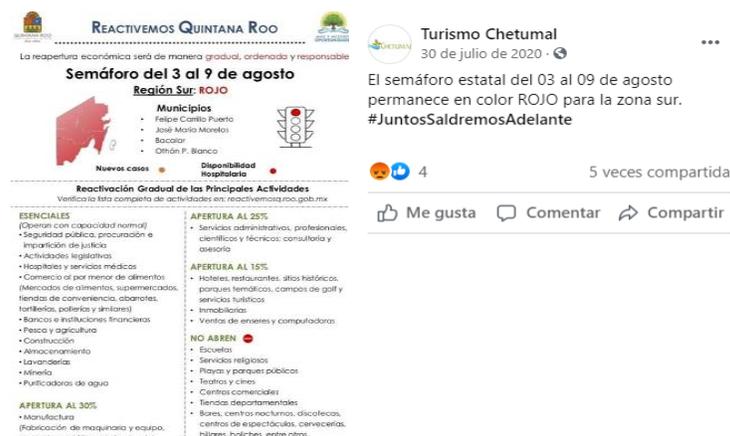
Gráfica 6. Información destacada de la Carpeta digital del Código QR.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con información obtenida del código QR proporcionado por el H. Ayuntamiento de OPB.

Así mismo, por medio de la página de Facebook de Turismo Municipal, se difundió información relacionada con el comportamiento de los contagios en el Estado y la semaforización del comportamiento de la pandemia, como se muestra a continuación:

Imagen 24. Semáforo estatal del 03 al 09 de agosto zona norte



Fuente: <https://www.facebook.com/TurismoChetumalOficial/photos/a.491684294265511/2748186898615225/>

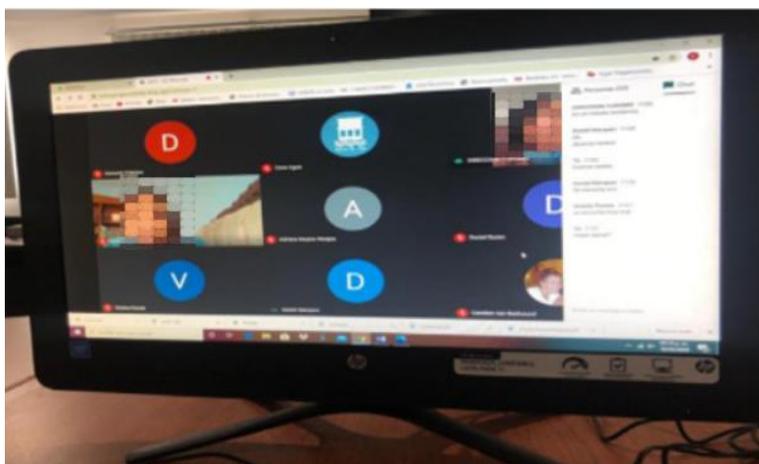


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Como otra de las actividades realizadas por la Dirección de Desarrollo Turístico, destaca la realización de algunas video-conferencias, con el sector empresarial de Mahahual, Quintana Roo, con el objetivo de presentar la propuesta de reactivación económica y turística del municipio de Othón P. Blanco, a raíz de la contingencia sanitaria provocada por el virus del Covid-19.

Imagen 25. Evidencia de la video-conferencia con el sector empresarial de Mahahual, Quintana Roo



Fuente: Imagen proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

Dicha reunión fue convocada mediante oficio MOPB/DDT/CCTMOPB/001/2020 dirigido al representante del sector hotelero de Mahahual, en el cual se convocó a la segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo Turístico del municipio de Othón P. Blanco, el 23 de noviembre del 2020.

- **Oficialía Mayor**

En lo que respecta a Oficialía Mayor, se efectuó la emisión de circulares para informar a los empleados municipales sobre la suspensión de labores presenciales, exceptuando las áreas de importancia por sus funciones, apegándose al acuerdo emitido por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, las medidas sanitarias del personal y público en general a realizar, para ingresar a las instalaciones de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



oficinas municipales, medidas de protección, sana distancia en las áreas de trabajo, entre otras, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Circulares emitidas por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento

OFICIOS/CIRCULARES/ACUERDOS	NÚMERO	FECHA
Circular recomendación medidas de higiene	OM/PT/089/2020	14/03/20
Atento aviso consideraciones de ausentarse con goce de sueldo	S/N	17/03/20
Circular puntos del acuerdo de la décimo cuarta sesión extraordinaria de cabildo del 21/03/20	S/N	23/03/20
Circular suspensión de labores	OM/PT/095B/2020	24/03/20
Circular suspensión de labores	OM/PT/095/2020	24/03/20
Circular ampliación del periodo de suspensión	OM/PT/137/2020	21/04/20
Circular queda sin efecto la circular 137	OM/PT/140/2020	23/04/20
Circular reforzar las medidas preventivas	OM/PT/175/2020	30/05/20
Circular suspensión de labores	OM/PT/235A/2020	30/06/20
Circular recomendaciones adicionales al acuerdo general	OM/PT/235/2020	30/06/20
Acuerdo general x el cual se establecen los lineamientos y protocolos de la nueva normalidad en el municipio.	S/N	30/06/20
Circular suspensión de labores	OM/PT/257/2020	15/07/20
Circular suspensión de labores	OM/PT/280/2020	31/07/20
Circular suspensión de labores	OM/PT/310/2020	14/08/20
Circular faltas injustificadas	OM/PT/328/2020	25/08/20
Circular disposiciones retorno de labores	OM/PT/350/2020	28/08/20
Acuerdo para la suspensión de labores presenciales	MOPB/PM/0842/2020	17/12/20

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

Se observó que la emisión de circulares se enfocó en la declaratoria de acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional, en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020, así como de los diversos acuerdos emitidos por el Gobierno del Estado para la suspensión de labores y en su momento el de retorno a las labores, en el que se dan a conocer las medidas a seguir para un retorno seguro. Por lo que en dichas circulares se le solicita a las diversas áreas y organismos municipales descentralizados, que dichas medidas sean difundidas al personal bajo su cargo e implementadas en las áreas de ingreso a las instalaciones del H. Ayuntamiento y en áreas de atención al público en general.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- **Secretaría Particular**
 - **Dirección de Participación Ciudadana**

Dentro de las facultades de la Secretaría Particular, está la de dar seguimiento al cumplimiento de los programas y proyectos especiales a cargo de las dependencias, unidades administrativas y entidades; procurar la existencia y disponibilidad de todos los recursos materiales y humanos que requiera la Presidencia Municipal, para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus actividades y atribuciones, así como, la de participar en la planeación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos municipales,⁹ entre otros.

Gráfica 7. Acciones realizadas por la Secretaría Particular en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana en atención y prevención de la emergencia de salud.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco

⁹ Reglamento de la Administración Pública del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículo 27 fracciones VI, X, XIV.- páginas 8-9, 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 26. Evidencia de las actividades realizadas por la Secretaría Particular en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana



Fuente: Imágenes proporcionadas por la Dirección de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

➤ **Coordinación Municipal de Protección 072**

Durante el periodo de la pandemia, la Coordinación Municipal de Protección 072 AYUNTATEL recibió solicitudes de la ciudadanía, relacionadas con apoyo de ambulancia y unidades policiales para el traslado de personas a hospitales y centros de atención Covid-19, de igual manera se proporcionó ayuda telefónica a personas que presentaban síntomas de la enfermedad, se brindó información respecto a los puntos de la ciudad en los que se encontraban los módulos de vacunación, así como los módulos de pruebas rápidas, apoyos a comercios con aglomeraciones de personas sin las medidas de seguridad sanitarias, e información respecto al trato que debían darle a los residuos sólidos de personas enfermas con este virus. Lo anterior con el objetivo de evitar mayor número de contagios del virus Covid-19, logrando así coadyuvar con los esfuerzos de la Federación y el Estado para contener la emergencia sanitaria, a continuación, se presenta una muestra de los formatos de llamadas recibidas y atendidas:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 27.- Formato de Solicitud de apoyo elaborados por la Coordinación Municipal de Protección Ayuntamiento 072

	COORDINACION DEL AYUNTATEL 072	FECHA: 03/12/20 ATENDIDO: [REDACTED] HORA: 13:38 hrs.		COORDINACION DEL AYUNTATEL 072	FECHA: 12/04/20 HORA: 19:12 hrs.
NOMBRE: [REDACTED]	TELEFONO: _____	NOMBRE: [REDACTED]	TELEFONO: _____		
SOLICITUD: Solicitud Información Modelos Pruebas Rapidas	SOLICITUD: Solicitud de Ambulancia para familiares con COVID				
DIRECCION: Av. Miguel Hidalgo entre Venustiano Carranza y Av. Pinar de Verdad, colonia Hilde Lopez Matos	DIRECCION: Melchor Ocampo con Francisco Gonzalez Bermejo, colonia Cinco de Abril				
OBSERVACIONES: Solicito informacion sobre lugares donde se realicen pruebas rapidas de COVID	OBSERVACIONES: solicitan apoyo de una ambulancia para una persona con COVID				
RESPUESTA: Se le informa sobre dias, horarios y direccion de los Modelos de Pruebas rapidas COVID	RESPUESTA: Se turna a la CUREM para atencion				

Fuente: Información proporcionada por la Coordinación del Ayuntamiento 072 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

Se concluye que, aun cuando no existieron indicadores e información que permitieran medir los resultados obtenidos, el alcance e impacto de estas acciones adicionales, se constató que se difundieron, promocionaron e implementaron diversas actividades en beneficio de la población, que apoyaron a mitigar el número de contagios en el municipio de Othón P. Blanco, por causa del Virus SARS-CoV-2, (Covid-19), toda vez que derivado de estas acciones la población del municipio contó con información relacionada a la importancia de mantener las medidas sanitarias de prevención, seguridad y control como una nueva normalidad y no bajar la guardia ante la pandemia.

Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación:

- Se identificó la falta de información y registros estadísticos que permitieran conocer los resultados, medir el impacto y alcance de las acciones y estrategias, complementarias a las acciones de salud y emergencia, realizadas por la Dirección de Turismo Municipal, la Dirección de Participación Ciudadana y la Coordinación Municipal de Protección 072, que demuestren la contribución de estas acciones en atención a la contingencia sanitaria por el Covid-19.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco lo siguiente:

20-AEMD-B-077-184-R02-02 Recomendación

Es indispensable realizar las gestiones administrativas necesarias para fortalecer los aspectos que requieren de mejora, en la integración de evidencias competentes, pertinentes y útiles que permitan conocer y medir el impacto y alcance de las acciones, programas y estrategias que se implementen y que, además, contribuya a una adecuada rendición de cuentas. Se deberá presentar evidencia de las gestiones realizadas y presentar evidencias de las acciones y estrategias actuales que realizan las unidades administrativas observadas, para atender y prevenir la enfermedad del Covid-19.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, estableció como fecha compromiso para la atención a la recomendación 20-AEMD-B-077-184-R02-02, el 15 de abril de 2022. Por lo antes expuesto la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, artículos 18 fracciones III, IV y VIII y 27 fracción VI y XII.

I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por el ente público fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría al Desempeño de las acciones, estrategias y programas de apoyo implementados con motivo de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19), 20-AEMD-B-GOB-077-184

Concepto	Atención
1. Acciones y estrategias principales implementadas para la atención y prevención de la emergencia sanitaria SARS-CoV-2 (Covid-19)	
1.1 Acciones en materia de Salud, Protección Civil y Servicios Públicos	Seguimiento
2. Acciones complementarias realizadas para la atención y prevención de la emergencia sanitaria por el Covid-19	
2.1 Acciones en materia de Turismo y Gestiones Administrativas	Seguimiento

Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.

Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. AUDITORÍA AL DESEMPEÑO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E004 SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL 20-AEMD-B-GOB-077-185.

II.1 ANTECEDENTES

La reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008 fortaleció la misión de alcanzar un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A más de 10 años de su adopción, el PbR en México constituye un elemento fundamental de medición de desempeño del quehacer público, ya que por medio de éste los Programas presupuestarios cuentan con indicadores que miden el avance en las metas y objetivos que buscan alcanzar. Por tanto, los avances en el PbR resultan indispensables para considerar el logro de los objetivos, usando las distintas herramientas y prácticas relacionadas con planeación estratégica y la estructura programática del presupuesto con base en Programas presupuestarios¹⁰.

Para lograr la consolidación del PbR es indispensable que la asignación de recursos presupuestarios se haga tomando en consideración la información del desempeño generada, es decir, aquella que surge del seguimiento y evaluación de Programas. Para ello, también es importante romper con la presupuestación inercial en la que se asignan recursos a Programas sin saber si éstos están cumpliendo con las metas de sus indicadores de desempeño o sin considerar los resultados de las evaluaciones del desempeño, en caso que existan¹¹.

Por consiguiente, un PbR no puede implementarse de manera aislada, sino que necesita de un conjunto de elementos que lo hacen posible, entre los que destacan la planeación, el seguimiento o monitoreo y la evaluación, porque a partir de dichas

¹⁰ Diplomado PbR 2021. SHCP. Lección 5, tema 5 El PbR como herramienta para impulsar el bienestar en México, pág. 16.

¹¹ Diplomado PbR 2021. SHCP. Lección 6, tema 3 El PbR como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos, pág. 22.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



herramientas es posible conocer los resultados e impacto de las políticas y los Programas presupuestarios.

La información que se obtiene del seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño y por la evaluación de los resultados de los Programas presupuestarios, permite llevar a cabo comparaciones entre lo observado y lo esperado, con lo cual se pueden hacer ajustes a los Programas para que cumplan de mejor manera los objetivos para los cuales fueron creados.

Es importante destacar el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y Programas presupuestarios. Siendo los indicadores de desempeño los que se utilizan para este propósito, los cuales deben estar enfocados a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas, los que a su vez están orientados a medir el impacto de la intervención pública en la población objetivo. Dichos indicadores, deberán estar contruidos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Bajo este contexto, la Auditoría al Desempeño a realizarse al cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, correspondiente al ejercicio 2020, está orientada a verificar los avances obtenidos y la evidencia documental que los sustenta, así como verificar los elementos de evaluación y monitoreo de su Matriz de Indicadores para Resultados, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

II.2 ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **H. Ayuntamiento del municipio de Othón. P Blanco**, de manera especial y enunciativa más no limitativa, fue la siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría al Desempeño del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal 20-AEMD-B-GOB-077-185.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal del **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, corroborando que los elementos de evaluación y monitoreo de su Matriz de Indicadores para Resultados se hayan definido de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, para una medición adecuada de los objetivos y metas programadas.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que consistió en la revisión y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, así como la verificación de los elementos de evaluación y monitoreo considerados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, en la fase de Planeación-Programación.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el **H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco**, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2021, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

E. Áreas Revisadas

- Dirección de Bomberos, Rescate, emergencias médicas y desastres y la Coordinación de Protección Civil Municipal, y la Dirección de Planeación.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal.

1.1 Elementos de monitoreo y evaluación del programa.

- 1.1.1 Realizar el análisis de los elementos de monitoreo y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, para determinar si los medios de verificación e indicadores definidos contaron con la información necesaria, suficiente y adecuada para medir el avance y cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia

2. Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal.

2.1 Cumplimiento de Metas y Objetivos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.1.1 Verificar el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de desempeño, del programa presupuestario E004 y las evidencias que sustentan los logros reportados, del ejercicio fiscal 2020.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/1264/10/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
L.C. Blanca Esther Rodríguez Angulo	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".
L.M.R.N. Yamira Yanet Ruiz Noh, C.F.P.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".

II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondiente a la **"Auditoría al Desempeño del cumplimiento de objetivos y metas del programa**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal”, que generaron 4 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	04
Atendidas	0
En seguimiento	04
Recomendaciones Emitidas	
Total	04

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia.

1. Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal.

1.1 Elementos de monitoreo y evaluación del programa.

Con observaciones.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Una de sus principales ventajas, es que propicia una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio. Por otra parte, genera



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

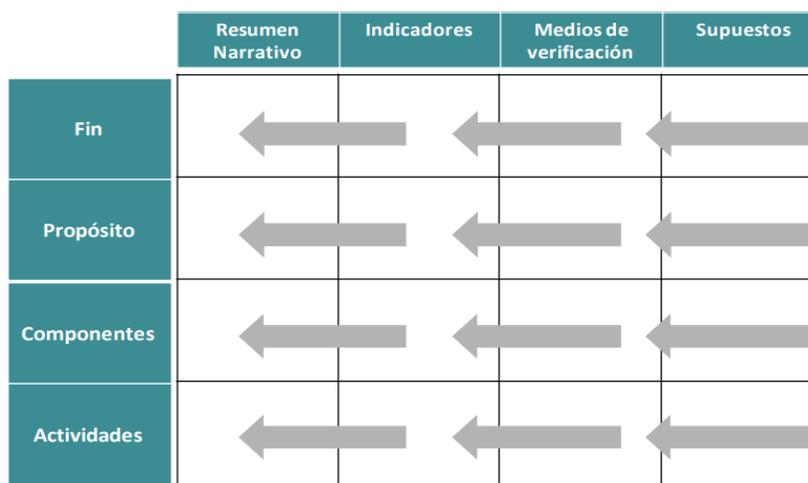


información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas¹².

En la construcción de la MIR, una vez que se ha concluido la definición de los Medios de Verificación para cada uno de los indicadores, es necesario revisar la valoración de la consistencia interna de la matriz, mediante la revisión de la lógica horizontal.

Esta lógica horizontal corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos. Se integra de las columnas resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos. Los medios de verificación señalan las fuentes de las que se obtiene la información para el cálculo de los indicadores, los cuales permiten verificar el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo¹³. En la siguiente figura se representa el sentido de la valoración de esta lógica:

Figura 1. Lógica horizontal del proyecto o programa.



Fuente: Figura obtenida de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Página 61.

¹² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP, tema III.1, página 15.

¹³ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la SHCP, capítulo IV, páginas 56 y 61.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para verificar la lógica horizontal, es necesario seguir estos puntos¹⁴:

- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del proyecto y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Con el fin de detectar desviaciones en relación con lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas, es necesario incorporar tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos.

Mediante la lógica horizontal, se verifica si la MIR contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con Medios de Verificación prácticos y confiables que validen tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

De esta manera, se podrá comprobar la eficiencia y efectividad del proceso de ejecución de un programa o proyecto para identificar los logros y debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados.

Bajo este contexto, de la información trimestral que elabora el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, sobre el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, en cumplimiento a la normatividad en la materia¹⁵, se hizo entrega de la MIR del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal

¹⁴ Boletín No.15 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, octubre de 2004, Metodología del Marco Lógico, página 26.

¹⁵ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, artículos 6, fracción XVII y 14, Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo, ante la Auditoría Superior del Estado, artículo segundo, Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo, 4. Integración y presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, 4.2.4. Requerimientos a Entes Fiscalizables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



(Pp E004), correspondiente al ejercicio fiscal 2020 con sus respectivas fichas técnicas de indicadores.

En la siguiente tabla se presentan los niveles de la MIR del Pp E004, para la realización del análisis, en la cual se identificaron resúmenes narrativos para un nivel Fin, un nivel Propósito, cinco resúmenes narrativos de nivel Componente, de los cuales el correspondiente al 1.1.1 cuenta con tres Actividades, el Componente 1.1.2 cuenta con dos Actividades, al Componente 1.1.3 corresponden dos Actividades, al Componente 1.1.4 corresponden tres Actividades al igual que al Componente 1.1.5; resultando en suma un total de 20 objetivos o resúmenes narrativos.

Tabla 1. Resúmenes narrativos que componen la MIR del Pp E004

Programa presupuestario "E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal"		
Niveles		Cantidad
Fin		1
Propósito		1
Componente 1.1.1	Actividad 1.1.1.1	4
	Actividad 1.1.1.2	
	Actividad 1.1.1.3	
Componente 1.1.2	Actividad 1.1.2.1	3
	Actividad 1.1.2.2	
Componente 1.1.3	Actividad 1.1.3.1	3
	Actividad 1.1.3.2	
Componente 1.1.4	Actividad 1.1.4.1	4
	Actividad 1.1.4.2	
	Actividad 1.1.4.3	
Componente 1.1.5	Actividad 1.1.5.1	4
	Actividad 1.1.5.2	
	Actividad 1.1.5.3	
Total de objetivos		20

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Pp E004 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

Al respecto, se verificaron los elementos de monitoreo y evaluación de la lógica horizontal de la MIR, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, la Guía para el diseño de Indicadores estratégicos de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



la SHCP y el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL, para determinar si cumplen con la Metodología del Marco Lógico en su diseño y puedan contribuir a una medición adecuada de los resultados esperados del programa, de acuerdo a los objetivos establecidos. A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los elementos de esta lógica horizontal:

a) Objetivos.

En primer término, se revisó que los objetivos del programa cumplan con los criterios de claridad y de sintaxis, obteniéndose las siguientes valoraciones:

Tabla 2. Valoración de los objetivos de la MIR del Pp E004.

Programa presupuestario	Número de Objetivos	OBJETIVO			
		Claridad		Sintaxis	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal	20	15	5	6	14
TOTAL	20	15	5	6	14
PORCENTAJE	100%	75%	25%	30%	70%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, correspondiente al Pp E004, del ejercicio fiscal 2020 y conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

En el aspecto relacionado con la claridad del Resumen Narrativo, en donde se verifica que los objetivos de los niveles de la MIR, se encuentren redactados en un lenguaje comprensible para todo tipo de público, descriptivo, pero al mismo tiempo preciso y concreto; se determinó que, de 20 objetivos que contiene el Programa presupuestario, el 75% (15) de ellos fueron claros y el 25% (5) no cumplió con ese criterio.

En cuanto a la sintaxis, que se refiere al orden en la que se debe encontrar las palabras de acuerdo al nivel del objetivo, conforme a lo señalado por la Metodología del Marco Lógico se obtuvo que, solo el 30% (6) de ellos cumplió con la recomendada



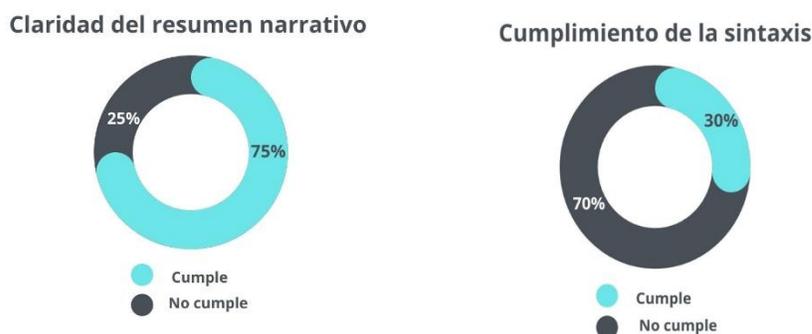
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



para cada uno de los niveles que integran el Resumen Narrativo de la MIR, mientras que el 70% (14) restante no lo cumplió.

A continuación, se presenta de manera gráfica estos resultados:

Gráfica 1. Valoración de los Objetivos de la MIR del Pp E004.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los Objetivos de la MIR del Pp E004 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

b) Indicadores.

Los indicadores son el medio más apropiado para el monitoreo y la evaluación de los objetivos del programa; dicha información es necesaria no sólo para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, sino que, además, facilita a los responsables o coordinadores del programa, especificar cuáles son las áreas de oportunidad dentro de los procesos que realizan; por lo anterior, se realizó el análisis de los indicadores, para constatar que éstos cuenten con datos suficientes para el seguimiento puntual del alcance de las metas y objetivos establecidos en el Pp E004.

Cabe destacar que, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), referente a reglas para la identificación de los elementos mínimos para el adecuado seguimiento y evaluación de los programas, los indicadores deberán contar con una ficha técnica, conteniendo: nombre del indicador, definición, método de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador y parámetros de semaforización, entre otros.

Derivado del análisis realizado a los indicadores presentados en la MIR junto con los elementos de las fichas técnicas, se determinaron las siguientes valoraciones:

Tabla 3. Valoración de los elementos de los indicadores.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Número de Objetivos	Indicador									
		Nombre		Definición		Método de cálculo		Frecuencia de medición		Sentido del indicador	
		Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado
E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal	20	8	12	1	19	8	12	20	0	20	0
TOTAL	20	8	12	1	19	8	12	20	0	20	0
PORCENTAJE	100%	40%	60%	5%	95%	40%	60%	100%	0%	100%	0%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, correspondiente a las fichas técnicas de indicadores del Pp E004 del ejercicio fiscal 2020 y conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP y el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL.

De los 20 indicadores, el 40% (8) de ellos resultaron con el nombre adecuado y el 60% (12) fueron inadecuados, debido a que no se relaciona el nombre del indicador con lo que se desea medir, con respecto al grado de cumplimiento del objetivo planteado o se encuentran expresados de manera general.

Tabla 4. Ejemplos de nombres de indicadores valorados como inadecuados

Observación	Indicador establecido
Propósito: El nombre del indicador es inadecuado, toda vez que utiliza términos genéricos.	Resumen narrativo: Proteger la integridad personal, el patrimonio y el entorno físico de la población del municipio de Othón P. Blanco causado por desastres naturales y accidentes humanos.
	Indicador: Porcentaje de servicios brindados.
	Resumen narrativo: Realizar capacitaciones para prevenir accidentes y proporcionar el conocimiento necesario en caso de existir alguno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

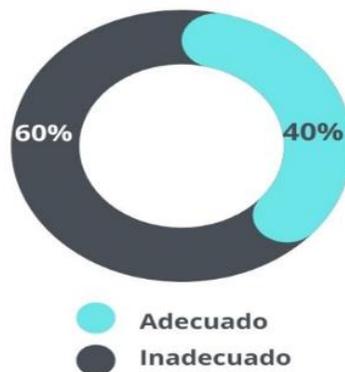


Observación	Indicador establecido
Actividad 1.1.1.2: El nombre del indicador no considera el método de cálculo, ya que no señala que quiere medir el "porcentaje" de capacitaciones.	Indicador: Capacitaciones en Prevención de accidentes e incendios y Cursos de Primeros Auxilios.
Actividad 1.1.5.1: El nombre del indicador no es adecuado al usar términos genéricos que no permiten medir el comportamiento del objetivo asignado.	Resumen narrativo: Habitantes del municipio capacitados en prevención y actuación en caso de siniestros. Indicador: Porcentaje de habitantes capacitados.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los indicadores de la MIR del Pp E004 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

Gráfica 2. Porcentaje de cumplimiento en los nombres de los indicadores.

Nombre del indicador



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los indicadores de la MIR del Pp E004 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco

Respecto a la **definición de los Indicadores** analizados, se constató que solo el 5% (1) de ellos resultó ser adecuado, encontrándose una relación de lo que pretende medir con el objetivo del fin y un 95%(19) fueron inadecuados, ya que su denominación se estableció de forma ambigua o general.

En la siguiente imagen se presenta el ejemplo de un indicador y la forma en que se debe definir, de acuerdo a la metodología establecida:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 1. Ejemplo de definición del Indicador

Nombre del indicador	Definición mal establecida	Definición bien establecida
Porcentaje de obras de infraestructura apoyadas por el Fondo que se encuentran en operación	Mide el porcentaje de obras apoyadas por el Fondo en operación	De todas las obras financiadas con recursos del Fondo en cada entidad federativa, este indicador mostrará qué porcentaje está en operación. Se consideran todas las obras financiadas por el Fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente

Fuente: Ejemplo obtenido de la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP, página 23.

En relación al **método de cálculo**, en el 40% (8) de los indicadores revisados, presentaron de forma clara el método o fórmula a utilizar, mientras que en el 60% (12) restantes el método de cálculo fue incorrecto, debido a que en algunos casos las variables establecidas se encuentran invertidas y en otros casos las variables establecidas no se vinculan con el objetivo.

Gráfica 3. Porcentaje de cumplimiento de los Métodos de Cálculo.

Método de cálculo



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los indicadores de la MIR del Pp E004 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 5. Ejemplos de Métodos de cálculo inadecuados

Observación	Método de cálculo establecido
Actividad 1.1.1.1: El método de cálculo no es adecuado, toda vez que, aunque presenta variables específicas, éstas no se vinculan de forma explícita con el nombre del programa o el objetivo establecido para ese nivel.	Resumen narrativo: Realizar enseñanza de la prevención a incendios y de accidentes por medio del juego.
	Indicador: Programa "Bombero Amigo"
	Método de cálculo: (Número de escuelas visitadas y eventos atendidos / Número de escuelas programados a visitar y eventos atendidos) * 100
Componente 1.1.3: El método de cálculo no es adecuado, no establece de manera clara la relación que existe entre las variables.	Resumen narrativo: Elaboración de Planes, Programas especiales y de Contingencias con el objeto de contar con una respuesta inmediata en caso de una contingencia.
	Indicador: Porcentaje de planes y programas realizados.
	Método de cálculo: (Elaboración de programas realizados/contingencias pasadas) *100
Actividad 1.1.4.1: El método de cálculo no es adecuado, se determinan de manera invertida el numerador y el denominador y esto dificulta medir de manera eficiente el objetivo establecido.	Resumen narrativo: Actualización y Publicación de los reglamentos y Atlas de Riesgos de Protección Civil.
	Indicador: Porcentaje de avance de la actualización y publicación el reglamento de protección civil y atlas de riesgo.
	Método de cálculo: (actividades programadas para la actualización del reglamento y atlas de riesgo/ actividades realizadas para la actualización del reglamento y atlas de riesgo) *100

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los indicadores de la MIR del Pp E004 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.

De manera general, se identificó que existen objetivos e indicadores en los cuales se consideran variables programadas, que por su naturaleza pueden considerarse de difícil o incierta estimación, a continuación, a manera de ejemplo se citan algunos de esos indicadores:

Tabla 6. Ejemplos de indicadores que consideran variables de difícil o incierta estimación.

Observación	Indicador establecido
Componente 1.1.2: El nombre del indicador es inadecuado ya que no permite medir el comportamiento del objetivo asignado, no menciona que se trata de un porcentaje y no guarda relación con lo que indica el objetivo y lo que pretende medir.	Resumen narrativo: Evitar pérdidas humanas y en lo posible de los materiales.
	Indicador: Atención a incendios, rescates y emergencias médicas.
	Método de cálculo: (Número de accidentes, incendios y emergencias médicas atendidas / Número de accidentes, incendios y emergencias médicas esperadas atender) * 100
	Resumen narrativo: Atención a denuncias ciudadanas y acciones para mitigar riesgos en la zona urbana.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Observación	Indicador establecido
<p>Actividad 1.1.5.3: El método de cálculo, es inadecuado, no establece con claridad la compatibilidad de las variables y su relación.</p> <p>Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los indicadores de la MIR del Pp E004 del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco.</p>	<p>Indicador: Porcentaje de atención a emergencias.</p> <p>Método de Cálculo: (Solicitud de reportes /Reportes programados)*100</p>

En lo que respecta a la **frecuencia de medición** del indicador, se identificó que el 100% de ellos presentó una periodicidad adecuada para cada nivel conforme a lo recomendado en la Guía para el diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP.

Por lo que se refiere al **sentido del indicador**, se observó que el total de ellos se estableció en sentido ascendente.

En materia de **parámetros de semaforización**, éstos se deben fijar de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta ya sea, ascendente o descendente. En la inspección de las fichas de los indicadores correspondientes, se detectó que para todos los indicadores no consideraron criterios para establecer rangos medidos con un valor por encima o por debajo de la meta programada, que indiquen que el comportamiento del indicador se mantiene dentro de un rango aceptable, aunque, sobrepasen moderadamente la meta o no se cumplan del todo, solo establecieron semaforizaciones al 100%. De acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP, cuando el valor alcanzado del indicador es mucho más alto que la meta programada, se podría considerar como una falla de planeación¹⁶, (es decir la meta no fue bien establecida).

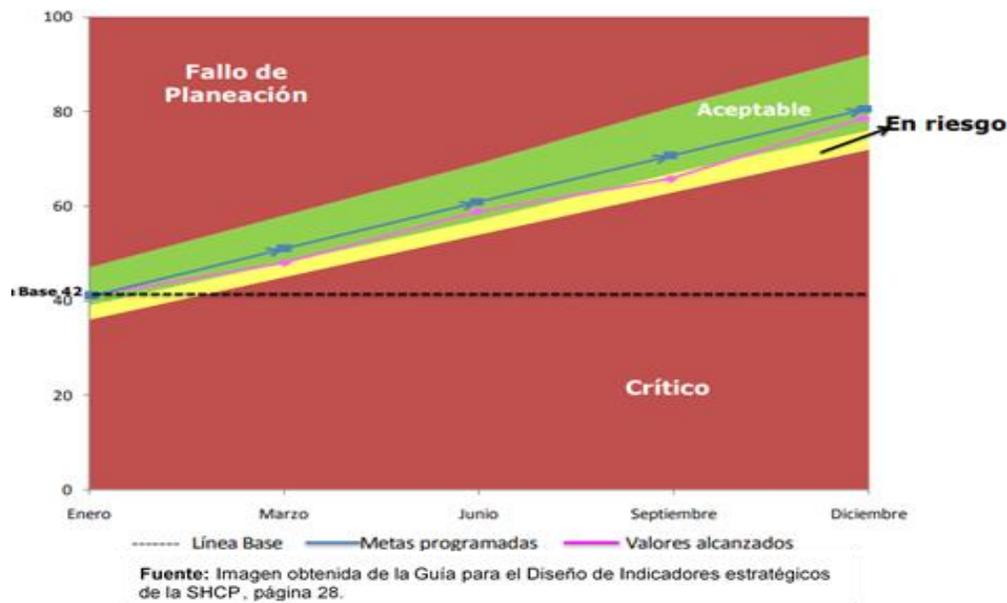
¹⁶ Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos SHCP, Capítulo IV, 10 Parámetros de semaforización, páginas 28 y 29.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 2. Semaforización de valores alcanzados por un indicador con sentido ascendente de acuerdo con la SHCP.



Así mismo, se identificó que los indicadores carecen de un rango homologado para el establecimiento de la semaforización, ya que, presentaron 5 criterios distintos que varían de acuerdo a los siguientes rangos:

Tabla 7. Criterios de parametrización relacionados con los Indicadores del Pp E004

Semaforización establecida por cada nivel del Pp E004	Parámetros		
Primer criterio <ul style="list-style-type: none"> Fin Propósito Componente 1.1.1 (Bomberos) Actividad 1.1.1.1 Componente 1.1.2 	0-20%	21-70%	71-100%
Segundo criterio (Bomberos) <ul style="list-style-type: none"> Actividad 1.1.1.2 Actividad 1.1.1.3 	0-20%	21-60%	61-100%
Tercer criterio (Bomberos) <ul style="list-style-type: none"> Actividad 1.1.2.1 	0-20%	30-50%	60-100%
Cuarto criterio (Bomberos) <ul style="list-style-type: none"> Actividad 1.1.2.2 	0-20%	21-50%	51-100%
Quinto criterio (Protección Civil) <ul style="list-style-type: none"> Componente 1.1.3 	0-50%	51-80%	81-100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1.1.3.1 • Actividad 1.1.3.2 • Componente 1.1.4 • Actividad 1.1.4.1 • Actividad 1.1.4.2 • Actividad 1.1.4.3 • Componente 1.1.5 • Actividad 1.1.5.1 • Actividad 1.1.5.2 • Actividad 1.1.5.3 			
--	--	--	--

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de las Fichas Técnicas de los Indicadores relacionadas con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E004.

Conforme a lo señalado en la tabla, se observa que 7 indicadores correspondientes a la Dirección de Bomberos presentan distintos rangos de parametrización, sin embargo el rango mínimo definido como aceptable se considera muy por debajo de su capacidad ya que con solo cumplir un 51%, 60%, 61% y 71%, en algunas metas establecidas, se considerarían en el rango aceptable y para el caso de los 11 indicadores correspondientes a la Dirección de Protección Civil, con solo cumplir el 81% de cada meta programada quedarían en un nivel aceptable.

c) Medios de verificación.

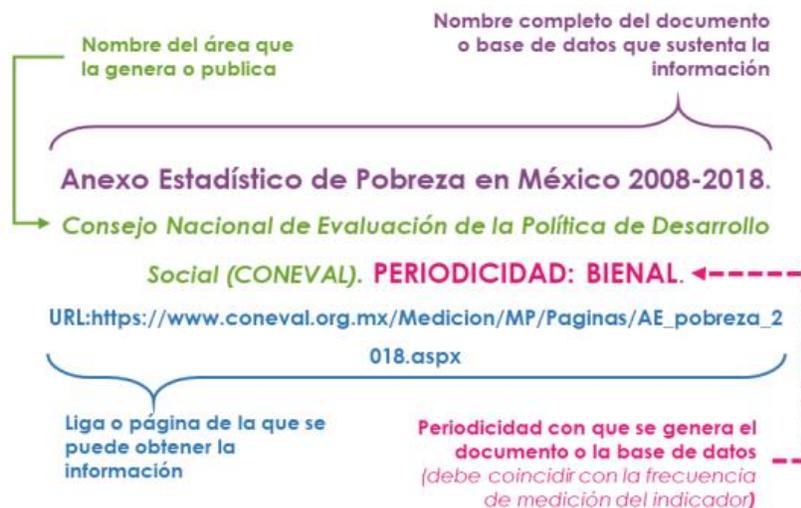
En lo que corresponde a los Medios de Verificación, el 100% (20) de los planteados en los niveles de la MIR fueron insuficientes, toda vez que no atendieron el grado de especificidad recomendado en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL como mejor práctica, ya que carecen de información para la verificación y análisis de datos, entre los cuales menciona:

- Nombre completo del documento que sustenta la información.
- Nombre del área que genera la información.
- Periodicidad con que se genera el documento.
- La liga a la página en la que se puede consultar la información, en su caso.

A continuación, se ilustra los elementos con los que deben contar los medios de verificación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 3. Elementos de los Medios de Verificación.



Fuente: Imagen tomada de la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas del CONEVAL, página 61.

d) Supuestos.

Con respecto a los Supuestos, que hace referencia a aquellas condiciones externas a la ejecución del programa y que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados; se observó lo siguiente:

Tabla 8. Valoración de los Supuestos.

Programa Presupuestario	Número de Objetivos	Supuestos	
		Adecuado	Inadecuado
E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal	20	8	12
PORCENTAJE	100%	40%	60%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la MIR del Pp E004, del ejercicio fiscal 2020, proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De un total de 20 Supuestos planteados, el 40% (8) se proyectó como un estado positivo y cumplió con la condición de ser externo para el cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los niveles de la MIR, mientras que el 60% (12) restante correspondió a Supuestos que:

- No cumplieron con la condición de ser externos o ajenos al control de la gestión del programa.
- No presentan una relación directa con el objetivo.

A manera de ejemplo, se ilustran algunos de los supuestos considerados en el programa presupuestario E004, que presentaron debilidades:

Tabla 9. Ejemplos de Supuestos observados.

Observación	Supuestos establecidos
Actividad 1.1.1.2: El supuesto que se presenta es inadecuado, se recomienda que sea un factor externo y ajeno al control de quien dirige el programa, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, si bien la asistencia del público es un factor externo, el contar con el material y el personal suficientes se considera un factor interno.	Resumen narrativo: Realizar capacitaciones para prevenir accidentes y proporcionar el conocimiento necesario en caso de existir alguno. Supuesto: El público en general asiste a las capacitaciones, se cuenta con el material y personal suficiente.
Actividad 1.1.2.1: El supuesto que se presenta es inadecuado, se recomienda que sea un factor externo y ajeno al control de quien dirige el programa, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Resumen narrativo: Combatir incendios accidentales y provocados, de manera inmediata, evitando pérdidas humanas y materiales. Supuesto: Los elementos del cuerpo de bomberos y protección civil cuentan con las herramientas necesarias para combatir los incendios.
Actividad 1.1.3.1: El supuesto que se presenta es inadecuado, carece de claridad en cuanto a su impacto en el logro del objetivo de la actividad. Se recomienda que sea un factor externo y ajeno al control de quien dirige el programa, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	Resumen narrativo: Elaboración de planes y programas de protección civil. Supuesto: El canal de información de áreas especializadas puede obstaculizarse durante la solicitud de la misma.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en análisis de la MIR del Pp E004, del ejercicio fiscal 2020, proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Como resumen del análisis de la Lógica Horizontal, sobre los elementos de monitoreo y evaluación, se determinaron debilidades en la relación causa-efecto de la MIR de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



derecha a izquierda, toda vez que los Medios de Verificación no fueron los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de indicadores y en los indicadores definidos algunos de ellos resultaron ser inadecuados, ya que su denominación se estableció de forma genérica, restándoles claridad, en otros casos no se relaciona el nombre del indicador con lo que se desea medir y en algunos métodos de cálculo las variables establecidas se encuentran invertidas y en otros casos las variables no se vinculan con el objetivo, aspectos que no permiten hacer un buen seguimiento del programa presupuestario y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

1. En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, se detectaron debilidades en la consistencia interna relacionados con los elementos de monitoreo y evaluación del programa, derivado de la revisión de la lógica horizontal.
2. En cuanto a los parámetros de semaforización contenidos en las fichas técnicas de indicadores, se identificó que para el total de los indicadores, no consideraron criterios para establecer rangos medidos con un valor por encima o por debajo de la meta programada, que indiquen que el comportamiento del indicador se mantiene dentro de un rango aceptable aunque, sobrepasen moderadamente la meta o no se cumplan del todo, así como también, carecen de una homologación en los rangos utilizados al establecer la semaforización.

Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



20-AEMD-B-077-185-R01-01 Recomendación

Se presenta un área de oportunidad para la mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios que se realicen a partir del ejercicio fiscal 2022 de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, atendiendo las debilidades detectadas en la matriz del ejercicio 2020 analizada y relacionadas con los elementos de monitoreo y evaluación, los cuales son fundamentales para identificar los logros y debilidades del programa, que permitan realizar los ajustes necesarios para optimizar los resultados esperados. Se deberá presentar evidencia de las mejoras realizadas.

20-AEMD-B-077-185-R01-02 Recomendación

Se deberán establecer criterios unificados en las fichas técnicas de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados, con la finalidad de que los parámetros de semaforización consideren rangos homologados tanto por debajo como por encima de las metas programadas, que permitan dar un seguimiento puntual a los programas y contar con elementos adecuados para la toma de decisiones.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, estableció como fecha compromiso para la atención a las recomendaciones 20-AEMD-B-077-185-R01-01 y 20-AEMD-B-077-185-R01-02, el 14 de abril de 2022. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 48 y 55.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC, Capítulo III, numerales Cuarto, Quinto, incisos a, b, c, d, e y f, Sexto, segundo párrafo relativa a las fichas técnicas, incisos a, b, c, d y e.

Resultado Número 2.

Eficiencia.

2. Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal.

2.1. Cumplimiento de Metas y Objetivos.

Con observaciones.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente, [...]. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo¹⁷.

Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas¹⁸.

¹⁷ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.

¹⁸ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la Metodología del Marco Lógico a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL¹⁹.

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa, y deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados²⁰.

Por lo tanto, los indicadores de desempeño son los parámetros que integran el sistema de medición de los programas presupuestarios, para evaluar y monitorear el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos, a través de los resultados alcanzados.

Por su parte, las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe asegurar que sean cuantificables y que estén directamente relacionadas con el objetivo. La meta que se determine debe estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora, ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran²¹.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado

¹⁹ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numeral cuarto.

²⁰ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numeral quinto y sexto.

²¹ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, Metas, página 54.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad²².

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es²³:

- Aceptable 
- Con riesgo 
- Crítico 

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

El H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, como parte de la información trimestral que elabora, sobre el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, presentó la Cédula de Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos del Pp E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, así mismo mediante la solicitud de información realizada por la Auditoría Superior del Estado al H. Ayuntamiento, éste proporcionó la evidencia documental y fotográfica relacionada con los avances del cumplimiento de los objetivos y metas reportadas del Pp E004, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por lo que, se llevó a cabo el análisis sobre dichos avances reportados al cuarto trimestre del año en mención, considerando los 20 objetivos y que se presenta a continuación:

²² Manual para el diseño y la construcción de indicadores. CONEVAL. Capítulo 6, Metas, página 65.

²³ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, Parámetros de semaforización, página 55.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



a) Reporte de avances de Metas.

Tabla 10. Análisis de los avances del cumplimiento de objetivos y metas del Pp E004.

Programa Presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco Avance del cumplimiento de objetivos y metas Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.					
Indicador por nivel	Metas - avance				Justificaciones de la Cédula de avance
	Programado anual		Porcentaje de avance respecto a la meta anual		
	Valor - Ficha Técnica	% - Cédula de Avance	Valor alcanzado - Ficha Técnica	% alcanzado - Cédula de avance	
Fin: Porcentaje de acciones de prevención realizadas	5640	100%	3478	62 %	La población coopera con las indicaciones señaladas de seguridad y protección
Propósito: Porcentaje de servicios brindados	5614	100%	3304	58.85%	La población coopera con las Indicaciones y avisos que se le señale
Componente 1.1.1 Taller preventivo de incendios y emergencias médicas	114	100%	49	42.98%	La población asiste a las capacitaciones, se cuenta con el suficiente material para realizar las actividades, no hay cancelaciones para los eventos, se cuenta con los edificios, personal y unidades suficientes para las nuevas estaciones
Actividad 1.1.1.1 Programa Bombero Amigo	65	100%	9	13.85%	La población cuenta con servicio de emergencia y cobertura en todo el municipio
Actividad 1.1.1.2 Capacitación en prevención de accidentes e incendio y cursos de primeros auxilios	46	100%	40	86.96%	El público en general asiste a las capacitaciones, se cuenta con el material y personal suficiente
Actividad 1.1.1.3 Estaciones para servicio en incendios y accidentes	3	100%	0	0%	La población cuenta con servicio de emergencia y cobertura en todo el municipio
Componente 1.1.2 Atención a incendios, rescates y emergencias médicas	5500	100%	3255	59.18%	Los elementos del cuerpo de bomberos, emergencias médicas, rescate y protección civil cuentan con las herramientas necesarias para combatir las emergencias e incendios que sucedan
Actividad 1.1.2.1 Sofocación de incendios	2000	100%	1494	74.70%	Debido a la temporada de calores, hubo un incremento en el número de incendios de malezas, aunado a los reportes del incendio del basurero
Actividad 1.1.2.2 Asistencia a emergencias médicas y rescates	3500	100%	1762	50.34%	Se tuvo un alcance regular debido a la disminución del número de unidades actividades con las que se cuenta en la institución
Componente 1.1.3 Porcentaje de planes y programas realizados	6	100%	8	133.33%	Se realizó en el mes de octubre el plan operativo de Expoferia 2020.
Actividad 1.1.3.1 Porcentaje de elaboración de planes y programas específicos de protección	6	100%	8	133.33%	se realizó en el mes de diciembre el programa de frentes fríos solicitado por la COEPROC
Actividad 1.1.3.2 Porcentaje de sesiones del consejo municipal de protección civil	4	100%	4	100%	En el mes de octubre se realizó una sesión extraordinaria por huracán delta, diciembre sesión y cierre de temporada de fenómenos hidrometeorológicos 2020



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa Presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco Avance del cumplimiento de objetivos y metas Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.					
Indicador por nivel	Metas - avance				Justificaciones de la Cédula de avance
	Programado anual		Porcentaje de avance respecto a la meta anual		
	Valor - Ficha Técnica	% - Cédula de Avance	Valor alcanzado - Ficha Técnica	% alcanzado - Cédula de avance	
Componente 1.1.4 Porcentaje de actualización de los instrumentos de normatividad y gestión	4	100%	0	0%	Por falta de presupuesto no se llevó a cabo la actualización
Actividad 1.1.4.1 Porcentaje de avance de la actualización y publicación de reglamento de protección civil y atlas de riesgo	2	100%	0	0%	Por falta de presupuesto no se elaboraron las actualizaciones y publicaciones de los reglamentos
Actividad 1.1.4.2 Porcentaje de trámites administrativos entregados	7000	100%	5447	79.63%	Se rebasó la meta ya que en estos meses los contribuyentes aprovecharon el cambio de semaforización para realizar sus trámites
Actividad 1.1.4.3 Porcentaje de la realización de inspecciones y simulacros a empresas privadas y públicas en la zona urbana	2000	100%	679	27.60%	Se cumplió con más de la meta esperada en este trimestre
Componente 1.1.5 Porcentaje de actividades preventivas realizadas	11	100%	166	1509.09%	Se rebasó la meta ya que este trimestre por las fuertes lluvias se estuvo atendiendo llamadas de emergencia e inundaciones
Actividad 1.1.5.1 Porcentaje de habitantes capacitados	200	100%	50	20%	Se brindó capacitaciones a contribuyentes que solicitaron la capacitación
Actividad 1.1.5.2 Porcentaje de avances de actividades preventivas del drenaje pluvial de la zona urbana	3000	100%	5841	194.70%	Debido a las lluvias intensas que se tuvo en este trimestre se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza del sistema pluvial
Actividad 1.1.5.3 Porcentaje de atención a emergencias	1000	100%	671	67.10%	Se rebasó la meta derivado de las fuertes lluvias que derribaron árboles y se señalaron puntos críticos por inundaciones

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, del Pp E004, del cuarto trimestre 2020 y las fichas técnicas de indicadores correspondientes.

* La columna de justificaciones contiene la información textual señalada en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Pp E004.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 4. Porcentaje de cumplimiento reportados por Unidad administrativa responsable del Pp E004



Fuente: elaborado por la ASEQROO con información de la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, del cuarto trimestre 2020.

En la imagen anterior se presenta el resumen de los porcentajes del cumplimiento de los objetivos y metas de los Componentes y Actividades por áreas responsables de la ejecución del Pp E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, correspondiendo la columna de la izquierda a la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias médicas y Desastres del municipio y la columna de la derecha a la Coordinación de Protección Civil municipal, tal y como se reportan en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En lo que se refiere a las manifestaciones citadas como justificaciones del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos y metas, presentadas en la tabla número 11, se identificó que, para el caso de las Actividades 1.1.2.1 y 1.1.2.2 de la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias médicas y Desastres del municipio fueron las únicas dos redactadas bajo el contexto de justificación mientras que, en las demás que le competen, solamente las asociaron con los Supuestos que plantearon en los niveles de la MIR y, para el caso de la Coordinación de Protección Civil municipal, las justificaciones expresadas correspondieron únicamente a los porcentajes de logro alcanzado sobre lo programado para el 4to trimestre y no al logro acumulado en el ejercicio fiscal 2020.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En relación al cumplimiento de los niveles de Componente 1.1.1 y Actividades 1.1.1.1, 1.1.2.2, 1.1.4.2, 1.1.4.3 y 1.1.5.1, informaron que se vieron afectados por la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, ya que, con la suspensión de actividades educativas presenciales no pudieron continuar con el programa “Bombero Amigo” y con el cierre de negocios no esenciales, no se pudo continuar con la programación de inspecciones y simulacros en las empresas privadas y públicas, por mencionar algunos.

Por lo que respecta a la Actividad 1.1.1.3, informaron que se reporta un 0% de avance en la meta, puesto que, la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias médicas y Desastres del municipio, no cuenta con las funciones para realizar Obras Públicas y sobre la Actividad 1.1.4.1 se reporta un 0% de avance en la meta, ya que, aunque realizaron la actualización de su Reglamento de Protección Civil no lograron su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de Quintana Roo.

Por otra parte, de acuerdo con la metodología propuesta por la SHCP, los indicadores establecidos en las MIR de los programas presupuestarios deberán contar con parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado. Con base en lo anterior, se estableció una semaforización de referencia considerando las recomendaciones establecidas por la SHCP²⁴, toda vez que la semaforización establecida en las fichas técnicas de los indicadores del Pp E004 no se encuentran homologadas ni consideran rangos superiores a las metas programadas, presentando a continuación los parámetros de semaforización propuestos para realizar la valoración:

Tabla 11. Tabla de valores de parámetros de semaforización utilizados como referencia.

Sentido del indicador	Crítico	Con riesgo	Aceptable
Indicador ascendente	Por debajo de 90% Por encima de 115%	Desde 90% Hasta 94.99%	Desde 95% Hasta 115%
Indicador descendente	Por debajo de 85% Por encima de 115%	Desde 105.01% Hasta 115%	Desde 85% Hasta 105%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, páginas 28 y 29.

²⁴ Guía para el diseño de indicadores estratégicos, SHCP, parámetros de semaforización, páginas 27, 28 y 29.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De manera general, se presenta una síntesis del cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario, acumulado al 31 de diciembre de 2020, así como el rango en el que se posicionaron los indicadores de acuerdo a su avance, considerando la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores, así como la semaforización de referencia antes descrita para establecer su valoración:

Tabla 12. Valoración de la Semaforización del cumplimiento de objetivos y metas.

Nivel del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Valoración del resultado conforme a la semaforización establecida en las Ficha Técnica	Valoración del resultado conforme a la semaforización de referencia
Fin	3478	61.67%	Con riesgo	Crítico
Propósito	3304	58.85%	Con riesgo	Crítico
Componente 1.1.1	49	42.98%	Con riesgo	Crítico
Actividad 1.1.1.1	9	13.85%	Crítico	Crítico
Actividad 1.1.1.2	40	86.96%	Aceptable	Crítico
Actividad 1.1.1.3	0	0%	Crítico	Crítico
Componente 1.1.2	3255	59.18%	Con riesgo	Crítico
Actividad 1.1.2.1	1494	74.70%	Aceptable	Crítico
Actividad 1.1.2.2	1762	50.34%	Con riesgo	Crítico
Componente 1.1.3	8	133.33%	El valor alcanzado no se sitúa dentro de los rangos establecidos en los criterios de semaforización de la ficha técnica del indicador.	Crítico
Actividad 1.1.3.1	8	133.33%	El valor alcanzado no se sitúa dentro de los rangos establecidos en los criterios de semaforización de la ficha técnica del indicador.	Crítico
Actividad 1.1.3.2	4	100%	Aceptable	Aceptable
Componente 1.1.4	0	0%	Crítico	Crítico
Actividad 1.1.4.1	0	0%	Crítico	Crítico
Actividad 1.1.4.2	5447	77.81%	Con riesgo	Crítico
Actividad 1.1.4.3	679	33.95%	Crítico	Crítico
Componente 1.1.5	166	1509.09%	El valor alcanzado no se sitúa dentro de los rangos establecidos en los criterios de semaforización de la ficha técnica del indicador	Crítico
Actividad 1.1.5.1	50	25%	Crítico	Crítico
Actividad 1.1.5.2	5841	194.70%	El valor alcanzado no se sitúa dentro de los rangos establecidos en los criterios de semaforización de la ficha técnica del indicador	Crítico
Actividad 1.1.5.3	671	67.10%	Con riesgo	Crítico

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de las Fichas Técnicas de Indicadores del Pp E004, proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco y la semaforización de referencia utilizado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del análisis realizado a los rangos establecidos para la semaforización en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp E004, se presentan los siguientes resultados:

- Se detectó que los rangos de semaforización presentados en las fichas técnicas de indicadores fueron establecidos con amplios márgenes para el cumplimiento de las metas, dichos criterios no resultan convenientes para establecer un resultado significativo en el comportamiento del indicador, puesto que pueden considerarse como aceptables para reportar un cumplimiento de metas adecuado pero sin importancia relativa sobre la eficiencia real del nivel que se reporta, si el cumplimiento del indicador fue el esperado o adecuado.

Tabla 13. Comparativo de valores de parámetros de semaforización.

	Crítico	Con riesgo	Aceptable
Semaforización sugerida para indicador ascendente*	Por debajo de 90% Por encima de 115%	Desde 90% Hasta 94.9%	Desde 95% Hasta 115%
Semaforización establecida por cada nivel del PP E004	Parámetros		
Primer criterio			
<ul style="list-style-type: none"> • FIN • Propósito • Componente 1.1.1 (Bomberos) • Actividad 1.1.1.1 • Componente 1.1.2 	0-20%	21-70%	71-100%
Segundo criterio (Bomberos)			
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1.1.1.2 • Actividad 1.1.1.3 	0-20%	21-60%	61-100%
Tercer criterio (Bomberos)			
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1.1.2.1 	0-20%	30-50%	60-100%
Cuarto criterio (Bomberos)			
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1.1.2.2 	0-20%	21-50%	51-100%
Quinto criterio (Protección Civil)			
<ul style="list-style-type: none"> • Componente 1.1.3 • Actividad 1.1.3.1 • Actividad 1.1.3.2 • Componente 1.1.4 • Actividad 1.1.4.1 • Actividad 1.1.4.2 • Actividad 1.1.4.3 • Componente 1.1.5 • Actividad 1.1.5.1 • Actividad 1.1.5.2 • Actividad 1.1.5.3 	0-50%	51-80%	81-100%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP e información de las fichas técnicas de los indicadores del PP E004.

* Semaforización utilizada como referente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado de lo anterior, se aplicó para la valoración del cumplimiento de los objetivos, la semaforización referente descrita en la tabla 12, obteniendo los siguientes resultados:

Imagen 5. Semaforización del avance reportado del cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores.



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de las valoraciones realizadas a los objetivos y metas analizadas del Pp E004.

- De los 20 indicadores que componen el programa presupuestario, se determinó que 1, es decir el 5%, se ubicó dentro del rango aceptable, mientras que 19, equivalentes al 95%, se posicionaron en los parámetros del rango crítico, 4 derivado de que su cumplimiento superó en porcentajes mayores al 115% la meta programada, por el contrario los 15 indicadores restantes presentaron bajos porcentajes de cumplimiento lo cual podría considerarse como una falla de planeación; sin embargo, de acuerdo con las justificaciones presentadas, el componente 1.1.3 y su actividad 1.1.3.1 superaron su meta, manifestando que su resultado se derivó por motivos relacionados con el aumento de solicitudes de programas de protección civil por eventos extraordinarios, uno por uso y manejo de pirotecnia en el mes de diciembre y uno por la expoferia en octubre. En relación al Componente 1.1.5 y la Actividad 1.1.5.2, las cuales reportaron un alcance del 1509.09% y 194.70% respectivamente, denotan una falla en la planeación toda vez que se fijaron



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



metas por debajo del umbral de la capacidad del programa, de manera que se alcanza y supera con facilidad. De los 15 indicadores que se encontraron en el rango crítico derivado de su bajo porcentaje de cumplimiento, resulta relevante resaltar la Actividad 1.1.1.3, el Componente 1.1.4 y la Actividad 1.1.4.1 reportaron un avance del 0%, las dos últimas por falta de presupuesto.

En consideración de lo anterior se concluye, que si bien, durante el ejercicio fiscal 2020, se presentaron situaciones atípicas que no permitieron el cumplimiento total de las actividades planeadas, también existieron, en algunos Componentes y Actividades, debilidades en el cumplimiento de las metas.

b) Evidencia del cumplimiento de objetivos y metas.

En la siguiente tabla, se describe la información proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón. P Blanco, referente a la evidencia del avance del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario analizado:

Tabla 14. Análisis de la evidencia del cumplimiento de los avances reportados.

Nivel y nombre del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Semaforización de referencia	Evidencia proporcionada	Valoración del cumplimiento reportado X=No sustenta ✓=Si sustenta
Fin: Porcentaje de acciones de prevención realizadas	3478	61.67%	Crítico	No presentan evidencias relacionadas con el cumplimiento de este fin.	X
Propósito: Porcentaje de servicios brindados	3304	58.85%	Crítico	No presentan evidencias relacionadas con el cumplimiento de este propósito.	X
Componente 1.1.1 Taller preventivo de incendios y emergencias médicas	49	42.98%	Crítico	No presentan evidencias relacionadas con el cumplimiento de este componente.	X
Actividad Programa Amigo 1.1.1.1 Bombero	9	13.85%	Crítico	El porcentaje alcanzado representa la ejecución de 9 actividades, de las cuales se proporcionaron en formato digital y físico 6 oficios de solicitud por parte de escuelas e instituciones, así como archivos fotográficos de 3 actividades programadas por la Dirección de Bomberos, rescates y emergencias médicas.	✓



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel y nombre del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Semaforización de referencia	Evidencia proporcionada	Valoración del cumplimiento reportado X=No sustenta ✓=Si sustenta
Actividad 1.1.1.2 Capacitación en prevención de accidentes e incendio y cursos de primeros auxilios	40	86.96%	Crítico	<p>El porcentaje alcanzado representa la ejecución de 40 actividades, se proporcionaron en formato físico y digital los siguientes:</p> <p>16 constancias relacionadas con el curso "Primeros Auxilios Básico" de fecha 19 de febrero</p> <p>18 constancias relacionadas con el curso "Primeros Auxilios Básico" de fecha 20 de febrero</p> <p>18 oficios de solicitud para la impartición del curso – taller de primeros auxilios por parte de diversas autoridades.</p> <p>3 listas de asistencia del curso uso y manejo de extintores en combate de fuegos incipientes, de fechas 9, 10 y 11 de noviembre.</p> <p>1 lista de asistencia del curso evacuación de inmuebles de fecha 25 de agosto.</p> <p>1 lista de asistencia del curso búsqueda y rescate, de fecha 27 de agosto.</p> <p>1 lista de asistencia del curso uso y manejo de extintores en conatos de incendios del 28 de agosto.</p> <p>1 lista de asistencia del curso – taller "primeros auxilios" de fecha 21 de agosto.</p> <p>1 lista de asistencia del curso – taller "padres principales educadores" del 6 de marzo.</p> <p>De igual forma se proporcionó un total de 131 evidencias fotografías</p> <p>El conjunto de la evidencia presentada no permite corroborar con exactitud la realización del total de las acciones reportadas.</p>	✓
Actividad 1.1.1.3 Estaciones para servicio en incendios y accidentes.	0	0%	Crítico	No presentan evidencias relacionada con el cumplimiento de esta actividad.	X
Componente 1.1.2 Atención a incendios , rescates y emergencias médicas	3255	59.18%	Crítico	No presentan evidencias relacionada con el cumplimiento de este componente.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel y nombre del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Semaforización de referencia	Evidencia proporcionada	Valoración del cumplimiento reportado X=No sustenta ✓=Si sustenta
Actividad 1.1.2.1 Sofocación de incendios.	1494	74.70%	Crítico	El porcentaje alcanzado representa la ejecución de 1494 acciones de sofocación de incendios, se proporcionaron de manera digital una base de datos de Excel conteniendo el Resumen estadístico anual de atención a sofocación de incendios, rescates y emergencias, de manera pormenorizada, por mes y tipo de evento, en el cual se identificaron 635 atenciones a incendios. De igual forma se proporcionó un reporte de la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, con fecha de corte al 31 de diciembre, en la cual, manifiestan un total de 1,518 servicios de bomberos, los cuales incluyen 636 atenciones de incendios y 882 servicios diversos.	X
Actividad 1.1.2.2 Asistencia a emergencias médicas y rescates.	1762	50.34%	Crítico	El porcentaje alcanzado representa 1762 acciones de asistencia a emergencias médicas y rescates, se proporcionaron: un resumen estadístico de atención a incendios, emergencias médicas y rescates, en el cual se identificó un total de 1,399 registros de emergencias medias y rescates. De igual forma se proporcionó un reporte de la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, con fecha de corte al 31 de diciembre, en la cual, manifiestan un total de 517 servicios de rescate y 1,414 servicios de emergencias médicas, lo cual asciende a 1,931 servicios.	X
Componente 1.1.3 Porcentaje de planes y programas realizados.	8	133.33%	Crítico	No presentan evidencias relacionada con el cumplimiento de este componente. La evidencia no sustenta el cumplimiento reportado.	X
Actividad 1.1.3.1 Porcentaje de elaboración de planes y programas específicos de protección	8	133.33%	Crítico	El porcentaje alcanzado representa la elaboración de 8 planes y programas especiales de protección civil, se proporcionaron en formato digital los documentos en los que se integran los siguientes planes y programas: <ul style="list-style-type: none"> Programa Especial Ciclones Tropicales 2020. Plan operativo "uso y manejo de pirotecnia". Plan Operativo de Protección Civil "Expo feria Chetumal 2020". Plan operativo anual programa especial de protección civil 2021. 	✓



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel y nombre del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Semaforización de referencia	Evidencia proporcionada	Valoración del cumplimiento reportado X=No sustenta ✓=Si sustenta
				<ul style="list-style-type: none"> Programa municipal de protección Civil fenómenos hidrometeorológicos 2020. Programa especial de protección civil fiesta de carnaval. Programa Especial de Protección Civil "Guadalupe - Reyes". Programa Especial de Protección Civil Frentes fríos 2020. 	
Actividad 1.1.3.2 Porcentaje de sesiones del consejo municipal de protección civil.	4	100%	Aceptable	<p>El porcentaje alcanzado representa la realización de 4 sesiones del consejo municipal de protección civil, como evidencia se presentó en formato digital un documento en el que se integran las actas de las siguientes sesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de la sexta sesión ordinaria del consejo municipal de protección civil y reactivación del comité municipal especializado en prevención y combate a incendios forestales 2020. Acta de la sexta sesión ordinaria del consejo municipal de protección civil y reactivación del comité operativo de fenómenos hidrometeorológicos 2020. Acta de la sesión extraordinaria del consejo municipal de protección civil y del comité operativo de fenómenos hidrometeorológicos 2020. Acta de la séptima sesión ordinaria del consejo municipal de protección civil y cierre de temporada de fenómenos hidrometeorológicos 2020. <p>De igual forma se recibieron fotografías de dichas reuniones donde se pueden corroborar tanto las fechas como la presencia de las autoridades firmantes en las actas.</p>	✓
Componente 1.1.4 Porcentaje de actualización de los	0	0%	Crítico	No presentan evidencias relacionada con el cumplimiento de este componente.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel y nombre del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Semaforización de referencia	Evidencia proporcionada	Valoración del cumplimiento reportado X=No sustenta ✓=Si sustenta
instrumentos de normatividad y gestión					
Actividad 1.1.4.1 Porcentaje de avance de la actualización y publicación de reglamento de protección civil y atlas de riesgo.	0	0%	Crítico	El porcentaje alcanzado se reporta como cero actualizaciones y publicaciones del reglamento de protección civil y atlas de riesgo, como evidencia de la gestión se presentó un borrador de propuesta de la actualización del reglamento interno de la coordinación Estatal de Protección Civil municipal, pero no se presentó evidencia de que se haya realizado el trámite correspondiente.	X
Actividad 1.1.4.2 Porcentaje de trámites administrativos entregados.	5447	77.81%	Crítico	El porcentaje alcanzado representa 5574 trámites administrativos realizados, como evidencia de cumplimiento se recibieron en formato digital una muestra de los Dictámenes de anuencia emitidos por la Dirección de Protección Civil a solicitud de los interesados, así como fotografías el centro de atención. En visita de campo se corroboró la existencia de los expedientes correspondientes, con números de folio consecutivos tanto en el dictamen como en el recibo de cobro de los mismos, por lo cual se considera que la evidencia sustenta el cumplimiento reportado.	✓
Actividad 1.1.4.3 Porcentaje de la realización de inspecciones y simulacros a empresas privadas y públicas en la zona urbana	679	33.95%	Crítico	El porcentaje alcanzado representa la realización de 552 inspecciones y simulacros a empresas privadas y públicas en la zona urbanas, se recibieron en formato digital una muestra de 10 Cédulas para la evaluación de simulacros, comprobando en visita de campo la existencia de los expedientes complementarios.	✓
Componente 1.1.5 Porcentaje de actividades preventivas realizadas	166	1509.09%	Crítico	No presentan evidencias relacionada con el cumplimiento de este componente. La evidencia no sustenta el cumplimiento reportado.	X



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel y nombre del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Semaforización de referencia	Evidencia proporcionada	Valoración del cumplimiento reportado X=No sustenta ✓=Si sustenta
Actividad 1.1.5.1 Porcentaje de habitantes capacitados	50	25%	Crítico	<p>El porcentaje alcanzado representa un total de 40 habitantes capacitados, se recibieron en formato digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 lista de asistencia con fecha 30 de enero, considerando 6 participantes. 1 lista de entrega de constancias de capacitación con fecha 30 de enero para 3 contribuyentes. 1 lista de entrega de constancias de capacitación con fecha 13 de enero para 42 contribuyentes. 1 lista de asistencia con fecha 23 de octubre, considerando 6 participantes, así como la lista de correspondiente a la entrega de constancias. 1 lista de entrega de constancias de capacitación con fecha 4 de noviembre para 14 contribuyentes. 1 lista de entrega de constancias de capacitación con fecha 5 de diciembre para 20 contribuyentes. 1 lista de entrega de constancias de capacitación con fecha 10 de diciembre para 13 contribuyentes. 1 lista de entrega de constancias de capacitación con fecha 16 de diciembre para 9 contribuyentes. <p>De igual forma se proporcionaron 12 constancias del curso denominado: Primeros auxilios, Prevención y Combates de incendios, correspondientes a las siguientes fechas: 10 de diciembre (1), 30 de enero (3), 16 de diciembre (2), 13 de febrero (2).</p> <p>7 oficios correspondientes a gestiones necesarias para el otorgamiento de las capacitaciones, como resultan los espacios físicos que solicitan para su realización.</p>	X
Actividad 1.1.5.2 Porcentaje de avances de actividades preventivas del drenaje pluvial de la zona urbana	5841	194.70%	Crítico	<p>El porcentaje alcanzado representa un total de 5841 actividades preventivas del drenaje pluvial de la zona urbana, se recibieron en formato digital fotografías, pero no se contó con una bitácora o registro pormenorizado de los servicios a los que se refiere esta actividad por lo que la evidencia no sustenta el cumplimiento reportado.</p>	X



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel y nombre del indicador	Valor alcanzado Ficha Técnica	% Calculado	Semaforización de referencia	Evidencia proporcionada	Valoración del cumplimiento reportado X=No sustenta ✓=Si sustenta
Actividad 1.1.5.3 Porcentaje de atención a emergencias	671	67.10%	Crítico	El porcentaje alcanzado representa un total de 671 actividades de atención a emergencias, se recibieron en formato digital fotografías, pero no se contó con una bitácora o registro pormenorizado de los servicios de atención a los que se refiere esta actividad por lo que la evidencia no sustenta el cumplimiento reportado.	X

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de las fichas técnicas de indicadores y las evidencias proporcionadas relacionadas con los avances reportados por el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco del programa E004, al cuarto trimestre del 2020.

Se concluye que la evidencia proporcionada sustenta el cumplimiento de 6 metas y objetivos del programa presupuestario E004 Servicios de Protección Civil y Bomberos Municipal, mientras que 14 objetivos presentaron información que no sustenta en su totalidad los cumplimientos de las metas reportadas.

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

- Se observaron debilidades en el cumplimiento de las metas de los objetivos del Programa presupuestario E004 Servicios de Protección Civil y Bomberos Municipal. A pesar de que algunos se justificaron considerando la afectación ocasionada, a las actividades programadas, por la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid19), se presentaron casos de cumplimientos superiores e inferiores a las metas programadas, lo cual denota debilidades en la planeación, así como falta de monitoreo de las metas trimestrales programadas y alcanzadas, que permita realizar los ajustes pertinentes para lograr los resultados deseados.
- Del análisis realizado a la evidencia presentada de los avances del cumplimiento de las 20 metas y objetivos revisados, se observó que solamente en 6 casos (30%) presentaron documentación que sustenta los alcances y cumplimientos reportados, mientras que los 14 objetivos restantes (70%),



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



carecieron de evidencia documental pertinente y competente que sustente en su totalidad los logros reportados.

Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco lo siguiente:

20-AEMD-B-077-185-R02-03 Recomendación

Existe un área de oportunidad para realizar acciones continuas de control y seguimiento en la ejecución de los programas presupuestarios, con la finalidad de identificar tanto los logros alcanzados como las debilidades en relación con los objetivos y metas planeadas, y poder realizar de manera oportuna las modificaciones y correcciones necesarias, para optimizar los resultados deseados. Se deberá presentar evidencia del seguimiento que se implemente a la ejecución de los programas presupuestarios, utilizando parámetros de semaforización homologados que consideren rangos, que permita conocer si el cumplimiento de los indicadores fueron los adecuados o esperados. Así mismo, es necesario reforzar la participación activa de las áreas responsables de la ejecución de los Programas presupuestarios, tanto en el proceso de diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados y sus respectivas fichas de indicadores, como en el establecimiento de las metas y sus avances.

20-AEMD-B-077-185-R02-04 Recomendación

El H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para fortalecer los aspectos que requieren de mejora, que procure la integración de evidencias competentes, pertinentes y útiles que sustenten e identifiquen de forma adecuada el avance logrado en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios. Se deberá presentar evidencia de las gestiones realizadas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, estableció como fecha compromiso para la atención a las recomendaciones 20-AEMD-B-077-185-R02-03 y 20-AEMD-B-077-185-R02-04, el 14 de abril de 2022. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC, Capítulo I, numeral Quinto y Sexto.

II.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por el ente público fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría al Desempeño del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal 20-AEMD-B-GOB-077-185.

Concepto	Atención
1. Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal	
1.1 Elementos de monitoreo y evaluación del programa	Seguimiento
2. Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal	
2.1 Cumplimiento de metas y objetivos	Seguimiento
<p>Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.</p> <p>Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p> <p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.</p> <p>Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>	

III. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite con fecha 27 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar que la implementación de acciones, programas y estrategias para la atención de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



19) se destinaron para apoyar a la población del municipio y que contribuyeron en la atención y prevención del virus, así como fiscalizar las acciones realizadas para el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de la auditoría muestran que, diversas áreas y dependencias del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, realizaron acciones y estrategias en apoyo de su personal y de la población del municipio, que contribuyeron en la atención y prevención de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19), aunque no generaron registros documentales y estadísticos suficientes, competentes y pertinentes, como evidencia de los resultados logrados, que permita conocer el impacto y los alcances obtenidos.

En relación a la auditoría del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, los resultados muestran debilidades en la medición y cumplimiento de los objetivos y metas, así como la falta de evidencia documental pertinente y competente que sustente los logros reportados, derivado de las debilidades observadas en la consistencia interna de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), relacionada con los elementos de monitoreo y evaluación.

De acuerdo a lo anterior, existe un área de oportunidad para la mejora de las MIR de los programas presupuestarios que se realicen a partir del ejercicio fiscal 2022, basadas en la Metodología del Marco Lógico y en atención a las debilidades detectadas en la matriz del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal del ejercicio 2020, así también para gestionar acciones que fortalezcan la recopilación e integración de la evidencia documental, digital y fotográfica que sustente el cumplimiento de las acciones, estrategias y programas que implemente el H. Ayuntamiento y que impacta en los objetivos y metas trimestrales reportadas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por otra parte, la auditoría permitió identificar que los parámetros de semaforización establecidos en las fichas técnicas de indicadores, no consideraron criterios para establecer rangos medidos con un valor por encima o por debajo de la meta programada, que indiquen que el comportamiento del indicador se mantiene dentro de un rango aceptable aunque, sobrepasen moderadamente la meta o no se cumplan del todo, siendo una oportunidad para la mejora de la semaforización de las metas que se programen en lo subsecuente, considerando estos rangos y criterios en las fichas técnicas de los indicadores.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que la Presidencia Municipal, la Oficialía Mayor, la Dirección de Salud Municipal, la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Desarrollo Turístico, la Dirección de Participación Ciudadana, la Coordinación Municipal de Protección 072 y la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco, apliquen las oportunidades de mejora propuestas para fomentar la generación y resguardo de evidencia suficiente y adecuada para la rendición de cuentas, así como, fortalecer los elementos de monitoreo y evaluación, de las Matrices de Indicadores para Resultados y sus fichas técnicas de indicadores, con la finalidad de realizar un correcto seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas de los Programas presupuestarios municipales.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA